
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Gloria Soledad Cossío Rivera o Gloria Cossío de Hernández y Roberto Hernández Domínguez.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo, ventilado bajo el expediente número 114/2005-2, promovido por Ma. de los Angeles Cuevas Bautista, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y se les emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan al Juicio de Garantías de Mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se les harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 1 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 209119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
con residencia en Guadalajara, Jal.
EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Suspensión de Pagos Expediente 1330/99 promueve Productora Agrícola Industrial del Noroeste, S.A. de C.V. por auto de fecha 7 de febrero del año 2005 se ordenó citar a los acreedores a la junta de acreedores a la junta de acreedores que se celebrará a las 13:30 del día 18 de abril del año 2005 en el local de este Juzgado que sujetará el siguiente orden del día:

Primero.- Lista de presentes.

Segundo.- Lista de acreedores.

Tercero.- Reconocimiento de los créditos demandados.

Cuarto.- Acreedores del nombramiento de interventor y su aprobación, en su caso.

Nota: para publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Público.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2005.

El C. Juez Cuarto de lo Mercantil

Lic. Sabás Ugarte Parra

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enriqueta Acosta Pérez

Rúbrica.

(R.- 209653)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

Proceso Penal 20/2004-I

EDICTO

Al C. Atilano Rábago Nájera o al propietario, se le hace saber que dentro del Proceso Penal 20/2004-I radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, instruido en contra de Francisco Reyna Reynosa, por el delito contra la salud, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a once de febrero del año dos mil cinco...con apoyo en el artículo 182 B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, se publique a efecto de notificar por edictos a Atilano Rábago Nájera o al propietario del vehículo que en seguida se describe por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación**, tal como lo dispone el numeral en cita, el proveído de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, dictado por este Juzgado, dentro de la causa penal número 20/2004-I, instruida en contra de Francisco Reyna Reynosa, por el delito contra la salud, que en lo esencial dispone: Que se notifique al C. Atilano Rábago Nájera o propietario del camión tipo pick up, modelo 1991, color gris, con placas de circulación EN01715, particulares del Estado de Coahuila, que por auto de treinta de marzo del año dos mil cuatro, se decretó el aseguramiento judicial de la citada unidad automotriz y se le aperciba para que no enajene ni grave el vehículo antes descrito, ya que en caso de desacatar tal determinación su conducta podría ser constitutiva de delito, asimismo, se le prevenga para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de noventa días naturales siguientes al de la publicación de dicho edicto, apercibido que de no hacerlo el referido bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con la licenciada Perla Beatriz González Chan, Secretaria quien autoriza y da fe.” Al calce dos firmas ilegibles.

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Perla Beatriz González Chan

Rúbrica.

(R.- 209734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: Rogelio Villaseñor Gutiérrez.

En Amparo 946/2004-V, promovido por Rodolfo Longinos Vázquez de Niz, contra actos Juez Primera Instancia de Arandas, Jalisco y otra, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 2 de marzo de 2005.

El Secretario

Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 209677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco

EDICTO

Tercero perjudicado:

Constructora y Edificadora de Guerrero, S.A. de C.V.

Con fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, Bertha Hernández Alarcón, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco; señalando como autoridad responsable al Delegado del Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad, y como acto reclamado: "...la cancelación de la inscripción de embargo en el folio de Derechos Reales número 13063, del Distrito de Tabares, a nombre de Roberto Pérez Sánchez, ordenado por el Juez Cuarto de lo Civil, mediante oficio 54-3, de fecha 18 de febrero de 2004, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Bertha Hernández Alarcón en contra de Constructora y Edificadora de Guerrero, S.A. de C.V., expediente 571-3/2003, sin que para ello haya existido orden judicial o consentimiento de las partes en el juicio en comento", en la que señaló como tercero perjudicado a Constructora y Edificadora de Guerrero, S.A. de C.V., a quien se ordenó emplazar por edictos, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el Juicio de Garantías 1495/2004-III, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda. Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excelsior que se edita en México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cuarenta minutos del día tres de marzo del año en curso.

Acapulco, Gro., a 28 de febrero de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 209386)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 1413/00/6 del juicio ordinario civil promovido por Priego Navarrete Raymundo Miguel en contra de Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. se dictó un acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil cinco, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. en términos de Ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México; para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 7 de febrero de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 208364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

C. María Olivia Margarita Quiñonez López.

En los autos del Juicio de Amparo 1062/2003, promovido por Cristela y Brenda, ambas de apellidos Díaz Cruz a través de su representante María Cruz Canales, contra actos del Juez Tercero de lo Civil en esta capital y otra autoridad; y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 13 de abril de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica.

(R.- 209288)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Cuernavaca, Mor.**EDICTO**

A: Nelson Rolando Hernández Gómez.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 08/2002-III, promovido por Santiago Gabriel Palomar de la Calle y Gustavo Reséndiz Monroy, en su carácter de apoderados legales de "Koch Materials" (México), Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Nelson Rolando Hernández Gómez y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el que reclaman al primero en mención las siguientes prestaciones: **A).**- El cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que tiene celebrado con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y en especial, la realización de las estimaciones a las que se refiere la cláusula sexta del mencionado contrato, apercibido de que las hará su señoría en su rebeldía. **B).**- En concordancia con lo anterior, en cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula tercera punto I (uno) del convenio de sesión de derechos celebrado entre nuestra representada y el demandado señor Nelson Rolando Hernández Gómez, es decir, la realización y entrega a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de las estimaciones por trabajos ejecutados correspondientes al avance de obra a la que se encuentra obligado en términos del contrato al que nos referimos en el inciso inmediato anterior. **C).**- En caso de que no se encuentren ejecutados los trabajos a los que se obligó con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, la ejecución de los trabajos correspondientes. **D).**- El pago del tres por ciento mensual sobre los saldos que no se han pagado a nuestra representada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a los que se refiere el convenio de sesión de derechos mencionado en el inciso B) de este punto de prestaciones, de conformidad con la cláusula décima segunda del contrato de compra venta que tienen celebrado ambas partes y al que nos referimos posteriormente. **E).**- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado a nuestra representada por el incumplimiento del codemandado, hasta esta fecha, y los que se generan hasta el momento en el que concluya definitivamente el presente juicio. Actualmente, los daños y perjuicios ascienden a la cantidad de \$1,114,708.32 (un millón ciento catorce mil setecientos ocho pesos 32/100 M.N.), cantidad de la que se ha visto privada nuestra representada por el incumplimiento del demandado, sin contar en dicha cantidad los intereses moratorios por dicho incumplimiento. El monto total de los daños y perjuicios deberá determinarse en su caso, en ejecución de sentencia. **F).**- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio."; por acuerdo de tres de diciembre del año inmediato anterior, se ordenó emplazar al mencionado codemandado por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado, ubicado en calle Gutenberg número dos, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal".

Cuernavaca, Mor., a 3 de febrero de 2005.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 209232)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa I

Averiguación Previa 372/UEIDDAPI/2004

Mesa Instructora I

EDICTO

NOTIFICACION

Propietario de los bienes que se encontraban en el siguiente domicilio:

La acera Oriente de la avenida Lázaro Cárdenas, a la altura del número 54, en las inmediaciones de la Plaza de la Computación y/o de la Electrónica, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Presente

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa 372/UEIDDAPI/2004, se notifica el aseguramiento de los bienes que se hacen consistir en lo siguiente:

UNICO.- 1,200 (mil doscientos) discos compactos de los denominados CD Rom, que ostentan diversas denominaciones entre las que se encuentran Microsoft, Windows, Office, Encarta.

Aseguramiento que tuvo verificativo el día 7 de septiembre de 2004.

Además, informo a usted lo siguiente: **1.-** Que respecto del aseguramiento que se le notifica, deberá manifestar lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; **2.-** Que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; **3.-** Que queda a su disposición en esta mesa instructora, ubicada en el inmueble marcado con el número 185 de la calle Fernando de Alva Ixtlióchitl, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal; copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado en que se encuentren los bienes; **4.-** Que se le apercibe para que no enajene o grave los bienes asegurados, y **5.-** Que la averiguación previa de referencia, se tramita en la Mesa Instructora I, adscrita a la Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto y sancionado por los artículos 424 y 424 bis del título vigésimo sexto del libro segundo del Código Penal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal 180, 182, 182 A, 182 B fracción II y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, apartado A), incisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Instructora I DDPI "A"

Lic. Raúl Adrián Juárez Alba

Rúbrica.

(R.- 209675)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
SIEDO
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Unica
Guamúchil, Sin.
EDICTO

En la Averiguación Previa número AP/SIN/GUAM/118/04/M-U, iniciada en contra de quien resulte responsable por el delito robo de vehículo en el extranjero, le fue decretado el aseguramiento a unidad motriz, marca Dodge, tipo Durango, modelo 1998, color blanco, sin placas de circulación, serie número 1B4HS28Y1XF58156, con fundamento en los artículos 182, 182-B fracción II del Código Federal de

Procedimientos Penales, se notifica por este medio al propietario o al representante legal de éste, dejando a su disposición en la Mesa Unica de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas, con residencia en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndole para que haga valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-A párrafo tercero de dicho ordenamiento legal, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guamúchil, Sin., a 25 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Jesús Alejandro Regalado Torres
Rúbrica.

(R.- 209680)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
SIEDO
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Unica
Guamúchil, Sin.
EDICTO

En la Averiguación Previa número AP/SIN/GUAM/110/2003/M-U, iniciada en contra de quien resulte responsable por un delito contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, le fue decretado el aseguramiento a unidad motriz, tipo vagoneta, marca Chevrolet, línea Suburban LS 2500, modelo 2002, color dorado, con número de serie 3GNEC16RX2G181732; y una unidad motriz, tipo panel, marca Volkswagen, modelo 1991, color blanco, con número de serie 21M0005522; con fundamento en los artículos 182, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica por este medio a los propietarios, interesados o representantes legales de los mismos; dejando a su disposición en la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C" en materia de averiguaciones previas, con residencia en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndole para que haga valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-A párrafo tercero de dicho ordenamiento legal, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guamúchil, Sin., a 24 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Jesús Alejandro Regalado Torres
Rúbrica.

(R.- 209674)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa I
Averiguación Previa 372/UEIDD-API/2004
Mesa Instructora I
EDICTO
NOTIFICACION

Propietario de los bienes que se encontraban en el siguiente domicilio:

En las inmediaciones de la estación Balderas, del Servicio de Transporte Colectivo Metropolitano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa 372/UEIDD-API/2004, se notifica el aseguramiento de los bienes que se hacen consistir en lo siguiente:

1.- 650 (seiscientos cincuenta) discos compactos de los denominados CD ROM, que ostentan diversas denominaciones entre las que se encuentran Microsoft, Windows, Office, Encarta.

2.- 2 (dos) bocinas para computadora.

Aseguramiento que tuvo verificativo el día 6 de octubre de 2004.

Además, informo a usted lo siguiente: 1.- Que respecto del aseguramiento que se le notifica, deberá manifestar lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; 2.- Que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de

la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; **3.-** Que queda a su disposición en esta mesa instructora, ubicada en el inmueble marcado con el número 185 de la calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal; copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado en que se encuentren los bienes; **4.-** Que se le apercibe para que no enajene o grave los bienes asegurados, y **5.-** Que la averiguación previa de referencia, se tramita en la Mesa Instructora I, adscrita a la Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial, de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto y sancionado por los artículos 424 y 424 bis del título vigésimo sexto, del Libro Segundo del Código Penal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal 180, 182, 182 A, 182 B fracción II y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, apartado A), incisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Instructora I DDPI "A"
Lic. Raúl Adrián Juárez Alba
Rúbrica.

(R.- 209676)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial

Mesa I
Averiguación Previa 372/UEIDDAPI/2004

Mesa Instructora I
EDICTO
NOTIFICACION

Propietario de los bienes que se encontraban en el siguiente domicilio:

La acera Oriente de la avenida Lázaro Cárdenas, a la altura del establecimiento comercial denominado Discolandia, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa 372/UEIDDAPI/2004, se notifica el aseguramiento de los bienes que se hacen consistir en lo siguiente:

Unico.- 405 (cuatrocientos cinco) discos compactos de los denominados CD ROM, que ostentan diversas denominaciones entre las que se encuentra Microsoft, Windows, Office, Encarta.

Aseguramiento que tuvo verificativo el día 14 de septiembre de 2004.

Además, informo a usted lo siguiente: **1.-** Que respecto del aseguramiento que se le notifica, deberá manifestar lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; **2.-** Que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; **3.-** Que queda a su disposición en esta mesa instructora, ubicada en el inmueble marcado con el número 185 de la calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal; copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado en que se encuentren los bienes; **4.-** Que se le apercibe para que no enajene o grave los bienes asegurados, y **5.-** Que la averiguación previa de referencia, se tramita en la Mesa Instructora I, adscrita a la Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial, de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto y sancionado por los artículos 424 y 424 bis del título vigésimo sexto del Libro Segundo del Código Penal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal 180, 182, 182 A, 182 B fracción II y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, apartado A), incisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Instructora I DDPI "A"
Lic. Raúl Adrián Juárez Alba
Rúbrica.

(R.- 209678)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa I
Averiguación Previa 372/UEIDDAPI/2004
Mesa Instructora I
EDICTO
NOTIFICACION

Propietario de los bienes que se encontraban en el siguiente domicilio:

La acera Oriente de la avenida Lázaro Cárdenas, a la altura del número 54, en las inmediaciones de la Plaza de la Computación y/o de la Electrónica, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa 372/UEIDDAPI/2004, se notifica el aseguramiento de los bienes que se hacen consistir en lo siguiente:

Unico.- 4,360 (cuatro mil doscientos sesenta) discos compactos de los denominados CD ROM, que ostentan diversas denominaciones entre las que se encuentra Microsoft, Windows, Office, Encarta.

Aseguramiento que tuvo verificativo el día 21 de septiembre de 2004.

Además, informo a usted lo siguiente: **1.-** Que respecto del aseguramiento que se le notifica, deberá manifestar lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; **2.-** Que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; **3.-** Que queda a su disposición en esta mesa instructora, ubicada en el inmueble marcado con el número 185 de la calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal; copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado en que se encuentren los bienes; **4.-** Que se le apercibe para que no enajene o grave los bienes asegurados, y **5.-** Que la averiguación previa de referencia, se tramita en la Mesa Instructora I, adscrita a la Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial, de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto y sancionado por los artículos 424 y 424 bis del título vigésimo sexto del Libro Segundo del Código Penal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal 180, 182, 182 A, 182 B fracción II y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, apartado A), incisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Instructora I DDPI "A"
Lic. Raúl Adrián Juárez Alba
Rúbrica.

(R.- 209679)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
A.P. 498/UEIDDAPI/2004
Mesa: I - UEIDDAPI-DDA "A"
NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

EDICTO

México, Distrito Federal, a primero de veintiocho de noviembre del año dos mil cuatro.

La suscrita licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Instructora número I, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado con esta misma fecha, en la averiguación previa 498/UEIDDAPI/2004, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo de las diligencias de inspección ministerial realizada el día catorce de octubre del año en curso, en la explanada del Metro Tacuba, en esta ciudad, lugar en que se realizó el aseguramiento de los siguientes bienes:

- 1.- 8 (ocho) televisores en regular estado de conservación.
- 2.- 3 (tres) grabadoras en regular estado de conservación.
- 3.- 4 (cuatro) reproductores de DVD'S, en regular estado de conservación.
- 4.- 10 (diez) controles remotos, en regular estado de conservación.
- 5.- 2 (dos) reproductores de VHS, en regular estado de conservación.
- 6.- 1 (un) ventilador, en regular estado de conservación.
- 7.- 1 (un) ecualizador, en regular estado de conservación.
- 8.- 2 (dos) amplificadores en regular estado de conservación.
- 9.- 1 (un) micrófono, en regular estado de conservación.
- 10.- 1 (una) fuente de poder, en regular estado de conservación.
- 11.- 1 (un) multicontacto, en regular estado de conservación.
- 12.- 1 (un) estéreo con dos bocinas, en regular estado de conservación.
- 13.- 6 (seis) bocinas, en regular estado de conservación.
- 14.- 24,357 (veinticuatro mil trescientos cincuenta y siete) videogramas en formato de disco óptico, al parecer apócrifos.
- 15.- 3,100 tres mil cien videogramas en formato de VHS, al parecer apócrifos.
- 16.- Una bolsa de plástico con 200 (doscientos) estuches para VHS.
- 17.- 4,845 (cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco), fonogramas en formato de disco compacto al parecer apócrifos.

Objetos anteriormente descritos y de los que se decretó su aseguramiento, por considerarlos como objeto, instrumento o producto de delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, queda a su disposición en esta Mesa Instructora el acuerdo ministerial a que se hace referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o., y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo notifica y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Damos fe.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2004.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Francisco D. Macías Chávez

Rúbrica.

(R.- 209682)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"**Mesa VI****Mesa VI-UEIDDAPI****A.P. 346/UEIDDAPI/2004****PUBLICACION POR EDICTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal del día tres de diciembre del año dos mil cuatro, esta Representación Social de la Federación Mesa VI de la Coordinación de Delitos contra la Propiedad Industrial "A", de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, de la Procuraduría General de la República, sito en la calle de Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, colonia Tránsito, Delegación Venustiano Carranza, notifica al titular y/o propietario de la mercancía consistente en: **1.-** 4040 cuatro mil cuarenta piezas de discos compactos, de los llamados CD-Rom, que contienen al parecer programas de cómputos de los llamados piratas, que se encuentran protegidas por la Ley Federal de la Propiedad Industrial y la Ley de Derechos de Autor, en favor de la ofendida: Microsoft Corporation. **2.-** Un minicomponente de marca Aiwa, digital audio, System, modelo NSXSZ300, para tres discos compactos, con sus respectivas bocinas mismas que son dos de forma rectangular de aproximadamente cuarenta centímetros de largo por veinte de ancho de color azul con gris, y un baffle pequeño, mismos que se encuentran conectados a un quemador modelo ET 2501, de la marca Sankyo CLP77NTSX7320 ESIA, color beige, con número de serie 2060189. **3.-** Un minicomponente de marca Decca Ex Bass, RXD A 53 HI FI con capacidad para tres discos compactos, conectado a un quemador modelo MR-90 L, serie número L30 9238 de color beige de aproximadamente treinta centímetros cuadrados con una entrada para un disco compacto de la marca Micronet. En virtud de que estos objetos son considerados como objetos de delito y que esta autoridad federal aseguró precautoriamente en la Averiguación Previa número 346/UEIDDAPI/2004, los días diecisiete, diecinueve y veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, notificación que se realiza para que el interesado o su representante y/o apoderado legal, para que dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a esta publicación manifieste lo que a su derecho corresponda y en el caso de no manifestar en el término antes señalado los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados antes descritos, asimismo se pone a disposición una copia certificada del acta de aseguramiento y que obra en la averiguación que se cita.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa VI

Lic. Luis Alejandro Aguilar Raymundo

Rúbrica.

(R.- 209683)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Mesa II-UEIDDAPI
A.P. 378/UEIDDAPI/2004
CEDULA DE NOTIFICACION

DE ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES
PUBLICACION POR EDICTO

En México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del 30 treinta de noviembre del dos mil cuatro.

VISTO, el estado que guardan las presentes diligencias, y apareciendo de su estudio que se han practicado tres diligencias de inspección ocular, fe ministerial e inventario de objetos y aseguramiento de fechas 14 catorce de septiembre, 5 cinco de octubre y 12 doce de octubre del presente año, y que se desconoce el domicilio de los interesados o de su representante legal, por lo que el suscrito, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación considera que es de acordarse y se

ACUERDA

Primero.- Gírese oficio al Ciudadano Director General de Comunicación Social, a fin de solicitar que se notifique por edictos a los:

1.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en calle Comonfort y Eje Uno Norte, zona de Tepito, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

2.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Circunvalación esquina con Zapata (acera Oriente), colonia Merced Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, y/o su representante legal.

3.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Izazaga esquina con Pino (frente al Metro Pino Suárez), colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

4.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en Pino Suárez esquina con José María Izazaga (acera Sur), colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o su representante legal.

Que los bienes asegurados consistentes en:

1.- 4230 discos compactos de audio apócrifos de los que algunos ostentan obras protegidas por los Derechos de Autor de la querellante.

2.- 5 aparatos eléctricos.

Total de objetos: 4235 cuatro mil doscientos treinta y cinco.

Que los bienes asegurados consistentes en total en 4235 cuatro mil doscientos treinta y cinco objetos de los que algunos ostentan las obras protegidas por la Ley Federal de Derechos de Autor, registradas por la querellante con motivo del acuerdo de aseguramiento de fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, se les notifica e informa que de conformidad a la ley de la materia se les otorga noventa días naturales para que ejerzan su derecho de audiencia en la presente indagatoria que se encuentra en trámite en esta Mesa II Instructora; por otra parte, se pone a su disposición, copia certificada de la diligencia de inspección ocular, fe ministerial e inventario de objetos y aseguramiento de esta misma fecha.

1.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en calle Doctor Valenzuela e Izazaga, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

2.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en la explanada de la Catedral del Centro Histórico, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

3.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Circunvalación (frente al Metro Merced), colonia Unidad Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal y/o su representante legal.

4.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Izazaga esquina con Pino Suárez (frente al Metro Pino Suárez), colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

Que los bienes asegurados consistentes en:

1.- 4660 discos compactos de audio apócrifos de los que algunos ostentan obras protegidas por los Derechos de Autor de la querellante.

2.- 140 audiocasetes apócrifos de los que algunos ostentan obras protegidas por los Derechos de Autor de la querellante.

3.- 14 aparatos eléctricos.

Total de objetos: 4814 cuatro mil ochocientos catorce.

Que los bienes asegurados consistentes en total en 4814 cuatro mil ochocientos catorce objetos de los que algunos ostentan las obras protegidas por la Ley Federal de Derechos de Autor, registradas por el querellante, con motivo del acuerdo de aseguramiento de fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, se les notifica e informa que de conformidad a la ley de la materia se les otorga noventa días naturales para que ejerzan su derecho de audiencia en la presente indagatoria que se encuentra en trámite en esta Mesa II Instructora; por otra parte, se pone a su disposición, copia certificada de la diligencia de inspección ocular, fe ministerial e inventario de objetos y aseguramiento de esta misma fecha.

1.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en calle de República del Salvador y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

2.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Juárez esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

3.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en Eje 3 Tres Norte Tepito, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

4.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Circunvalación, colonia Unidad Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal y/o su representante legal.

5.- CC. Propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Circunvalación, frente al Metro Merced, colonia Unidad Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal y/o su representante legal.

6.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en Plaza Pino Suárez (frente al Metro Pino Suárez) esquina con avenida Izazaga; Distrito Federal y/o su representante legal.

7.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Hidalgo, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

8.- CC. propietarios de los puestos informales o semifijos, ubicados en avenida Juárez frente a la Librería Maranatha, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y/o su representante legal.

Que los bienes asegurados consistentes en:

1.- 3800 discos compactos de audio apócrifos de los que algunos ostentan obras protegidas por los Derechos de Autor de la querellante.

2.- 100 audiocasetes apócrifos de los que algunos ostentan obras protegidas por los Derechos de Autor de la querellante.

3.- 8 aparatos eléctricos.

Total de objetos: 3908 tres mil novecientos ocho.

Que los bienes asegurados consistentes en total en 3908 tres mil novecientos ocho objetos de los que algunos ostentan las obras protegidas por la Ley Federal de Derechos de Autor, registradas por el querellante con motivo del acuerdo de aseguramiento de fecha doce de octubre de dos mil cuatro, se les notifica e informa que de conformidad a la ley de la materia se les otorga noventa días naturales para que ejerzan su derecho de audiencia en la presente indagatoria que se encuentra en trámite en esta Mesa II Instructora; por otra parte, se pone a su disposición, copia certificada de la diligencia de inspección ocular, fe ministerial e inventario de objetos y aseguramiento de esta misma fecha.

Se hace de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Fernando de Alba Ixtlixlóchitl número 185, 2o. piso esquina Calzada de Tlalpan, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en esta Ciudad de México, D.F.

Segundo.- Practíquense las demás diligencias que sean necesarias para su integración y perfeccionamiento legal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o., 3o., 4o., 7o. y 8 fracción II, inciso a) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 24, 76, 87, tercero y noveno transitorio de la actual Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 181, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, 4o., fracción I, inciso A), subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 20 de su Reglamento y Acuerdo A/11/00 del Procurador General de la República.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado Rogelio Ortega González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa II, adscrito a la Dirección de Delitos Contra la Propiedad Industrial "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Marisela Flores Vázquez
Rúbrica.

Lic. Alejo López Galán
Rúbrica.

(R.- 209681)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
NOTIFICACION POR EDICTO
TERCERA PUBLICACION

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a A.C. Risk, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.

Toda vez que se desconoce el domicilio de ese Intermediario de Reaseguro, así como el de su representante legal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 Bis-1 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con el último párrafo de la vigésima segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 1988 y demás disposiciones aplicables, se le notifica por edictos el oficio 06-367-III-4.2/00829 del 25 de enero de 2005 cuyo contenido a continuación se resume:

Vistos para resolver los antecedentes del emplazamiento formulado mediante oficio 06-367-III-4.2/4825 del 18 de mayo de 2004, en relación con la orden de visita de inspección de carácter especial contenida en el oficio 06-367-III-4.2/4822 del 3 de mayo de 2004, que obran en el expediente 733.5(05)/57, y

RESULTANDO

I.- Que esta Comisión, acudió al último domicilio notificado por ese Intermediario ubicado en Félix Cuevas número 204, interior 2, colonia Del Valle, 03100, México, D.F., y levantó el acta número 16 del 3 de mayo de 2004, en la que se hizo constar que no pudo realizar la visita de inspección referida, porque dicho domicilio se encontraba desocupado.

II.- Que mediante oficio 06-367-III-4.2/4825 del 18 de mayo de 2004, se emitió emplazamiento a ese Intermediario en virtud de lo siguiente: a) Porque ese Intermediario no se encuentra ubicado en el domicilio oficial notificado a esta Comisión, desconociéndose su domicilio actual, y toda vez que a la fecha de la emisión del citado oficio de emplazamiento ese Intermediario de reaseguro no había comunicado el domicilio actual de sus oficinas y, b) porque como consecuencia de lo anterior, esta Comisión se encuentra física y materialmente imposibilitada para llevar a cabo las funciones de inspección y vigilancia que le confiere el artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como la Décima Tercera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 1998.

III.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 Bis-1 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se notificó a ese Intermediario el citado oficio de emplazamiento 4825, mediante publicación por edictos, por tres veces, por siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Financiero con fechas 2, 13 y 22 de julio de 2004, para que manifestara lo que a su interés conviniera y aportara pruebas en descargo de las irregularidades que se le atribuyeron, a más tardar dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, mismo que venció el 3 de septiembre de 2004.

IV.- Que ese Intermediario no dio respuesta al oficio de emplazamiento dentro del término establecido para tal efecto, habiendo precluido su derecho para contestar, por lo que se procede a emitir la presente resolución, con los elementos existentes en el expediente administrativo en que se actúa, conforme lo dispone el artículo 138 cuarto párrafo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por conducto de su Vicepresidencia de Operación Institucional es competente para emitir la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 3 fracción II inciso b, 16 fracciones VII y VIII, 21 fracciones IV, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y puntos sexto y décimo segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por el que se delegan al Presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión facultades para imponer sanciones, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de octubre de 2004.

Segundo.- En el expediente en que se actúa obra agregada, entre otras, la documental pública consistente en el acta número 16 de fecha 3 de mayo de 2004, que en observancia al principio que informa al artículo 202, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Civiles, prueba plenamente que el 3 de mayo de 2004 ese intermediario no se encontró en el último domicilio reportado a esta Comisión, que retiró el mobiliario y equipo de sus oficinas, que desocupó dicho inmueble sin dejar referencia de su nuevo domicilio, y que en consecuencia, no se pudo practicar la visita de inspección ordenada.

Ese Intermediario de Reaseguro hasta la fecha no ha dado aviso de su nuevo domicilio a esta Comisión, contraviniendo el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en relación con la décima sexta de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 1998, pues conforme a dichas disposiciones ese intermediario se encuentra obligado a "...dar aviso por escrito a la Comisión, por lo menos

con diez días hábiles de anticipación, del establecimiento, cambio de ubicación y clausura de sus oficinas en el país...”

Con sus conductas infringió los artículos 26 y 106 de la Ley de la materia, así como la décima tercera y décima sexta de las reglas citadas, porque como intermediario está “sujeto a la inspección y vigilancia de esta Comisión y, por tanto, obligado a recibir las visitas de inspección que se ordenen, a proporcionar la información en la forma y términos que se les solicite, así como acudir al llamado de esta Autoridad cuando sea requerido”.

Las señaladas conductas infractoras se traducen en una obstrucción efectiva y permanente respecto de las funciones de supervisión que esta Comisión debe ejercer sobre ese Intermediario, razón por la que conjuntamente dichas conductas irregulares conllevan una extrema gravedad, que actualiza el supuesto de infracción previsto en el numeral 21 de la vigésima segunda de las reglas citadas, que establece que esta Comisión previa audiencia del intermediario de que se trate y sin perjuicio de las sanciones específicas que conforme a las disposiciones legales correspondan, podrá revocar la autorización para el ejercicio de la actividad de intermediario, cuando el intermediario incurra en alguna causa que por su gravedad, a juicio de esta Comisión amerite la aplicación de la suspensión o revocación de la autorización para operar como intermediario.

Tercero.- Se individualizó la sanción que en derecho procede, respecto de las referidas irregularidades conjuntamente consideradas, tomando en cuenta su situación económica, intención, importancia de las infracciones y sus antecedentes, ello en acato a lo ordenado por el artículo 138 de la Ley de la materia y habiendo valorado las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, esta Comisión concluye que sus conductas son de extrema gravedad y, por lo tanto, a juicio de esta Comisión, ameritan la aplicación de la sanción consistente en la revocación de su autorización para operar como intermediario, según lo establece la regla vigésima segunda numeral 21 de las reglas referidas.

Por lo considerado, es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se impone a A.C. RISK, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., la revocación de la autorización que esta Comisión le otorgó para fungir como Intermediario de Reaseguro, mediante oficio 06-367-II-1.2/9389 del 22 de julio de 2002, de conformidad con lo ordenado por la vigésima segunda numeral 21 de las reglas referidas, por lo tanto, esa sociedad queda incapacitada para intermediar en cualquier colocación de reaseguro, por lo que deberá abstenerse de actuar como tal por sí o a través de otra persona.

En términos del último párrafo de la citada regla vigésima segunda, se les requiere para que devuelvan a esta Comisión las cédulas de las personas físicas que cuenten con autorización para intervenir en la colocación de reaseguro, en la Dirección de Sanciones y Recursos, con domicilio en avenida Insurgentes 1971, torre Sur, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

Segundo.- También de conformidad con el último párrafo de la vigésima segunda de las reglas citadas, se ordena la anotación correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Tercero.- Deberá proceder a la disolución y liquidación de esa sociedad, conforme a lo dispuesto en los artículos 229 fracción II y 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo presentar en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, el primer testimonio en que conste el acuerdo en el cual se inserte el texto del presente oficio, también deberá designarse al liquidador respectivo y dicho testimonio deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución por edictos conforme lo establece el artículo 2o. Bis-1 fracción IV de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de febrero de 2005.
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
El Vicepresidente de Operación Institucional

Manuel A. Calderón de las Heras

Rúbrica.

(R.- 209659)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa IV
EDICTO

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil cuatro, siendo las trece treinta horas del día en que se actúa.

Esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, por una ocasión y sólo por una vez el siguiente acuerdo de aseguramiento:

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día seis de octubre de dos mil cuatro.

Visto: el estado que guarda la presente averiguación previa, y del estudio de las constancias que la integran, se desprende que para su debida integración y perfeccionamiento legal resulta necesario determinar la situación jurídica que guardan los objetos que fueron asegurados precautoriamente en las diligencias de inspección de fecha tres de agosto de dos mil cuatro, y veinticinco de agosto de dos mil cuatro.

RESULTANDO

Que dentro de la Averiguación Previa número 339/UEIDDAPI/2004, en fecha cinco de agosto de dos mil cuatro, se practicó diligencia de inspección practicada para la debida integración de la presente indagatoria, es así que en dichas diligencias se encontraron diversos objetos de los que se consideran objetos y/o instrumentos del delito previsto en el artículo 424 Ter, del Código Penal Federal, consistentes y localizados en:

1. Primer punto, Eje Central acera Oeste esquina con Juárez en el centro de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de quinientos ochenta videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente, así mismo en dicho lugar se aseguraron una televisión marca Samsung, color gris sin número de serie visible, dos lectores de disco óptico, uno marca Daewoo sin número de serie visible y uno sin marca ni número de serie visible, mismos que se aseguran por ser de los que se emplean para la exhibición de película de la comúnmente denominada pirata.

2. Segundo punto, Eje Central acera Oeste esquina con Juárez, en el centro de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de seiscientos diecinueve videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

3. Tercer punto, Eje Central acera Oeste esquina con Juárez en el centro de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se

ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de doscientos veintidós videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

4. Cuarto punto, calle Corregidora acera Norte entre Castellanos y Circunvalación del Centro Histórico de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de mil ciento cuarenta videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente, así mismo, en dicho punto se encontró, una televisión marca Philco sin número de serie visible, color gris y un reproductor de disco óptico marca Daewoo, color gris sin número de serie visible, mismo que en el acto se asegura por constituir un instrumento del delito ya que se emplean para exhibir al público que compra y transeúntes material apócrifo o de las comúnmente conocidas como películas piratas, así como para probar la calidad del producto pirata que venden, a los compradores.

5. Quinto punto, calle Corregidora acera Sur entre Castellanos y Circunvalación del Centro Histórico de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de mil doscientos treinta y nueve videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

6. Sexto punto, calle Corregidora acera Norte entre Castellanos y Circunvalación del Centro Histórico de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de mil novecientos cincuenta y un videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de

manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

7. Séptimo punto, calle Corregidora acera Norte entre Castellanos y Circunvalación del Centro Histórico de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de ochocientos veintitrés videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

8. Octavo punto, calle Corregidora acera Sur entre Castellanos y Circunvalación del Centro Histórico de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de tres mil cuatrocientos veinte videogramas en formato de disco óptico con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos", para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

9. Noveno punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico y VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de doscientos catorce videogramas en formato de disco óptico y cuatrocientos treinta y tres en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos" en formato de disco óptico y una muestra del videograma titulado "Star Wars II El Ataque de los Clones", en formato VHS, para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente, así mismo se asegura una televisión marca Mitsui sin número de serie visible, color gris, un lector de disco óptico, color gris, marca Panasonic sin número de serie visible, mismo que en el acto se asegura por constituir un instrumento del delito ya que se emplean para exhibir al público que compra y transeúntes material apócrifo o de las comúnmente conocidas como películas piratas, así como para probar la calidad del producto pirata que venden, a los compradores.

10. Décimo punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico y VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el

propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de dos mil ciento sesenta y dos videogramas en formato de disco óptico y ochocientos veintiocho en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos" en formato de disco óptico y una muestra del videograma titulado "Star Wars II El Ataque de los Clones", en formato VHS, para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente; así mismo en el lugar se encontraron cinco paquetes en tubo cristalino viscoso con cien discos ópticos cada uno, un quemador de discos ópticos, una televisión marca Mitsui, color gris sin número de serie visible y un lector de discos ópticos marca Daewoo, color gris, sin número de serie visible, mismo que en el acto se asegura por constituir un instrumento del delito ya que se emplean para exhibir al público que compra y transeúntes material apócrifo o de las comúnmente conocidas como películas piratas, así como para probar la calidad del producto pirata que venden, a los compradores.

11. Décimo primer punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total mil doscientos treinta y nueve videogramas en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Star Wars II El Ataque de los Clones", en formato VHS, para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

Así mismo, dentro de la Averiguación Previa número 339/UEIDDAPI/2004, en fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro, se practicó diligencia de inspección practicada para la debida integración de la presente indagatoria, es así que en dichas diligencias se encontraron diversos objetos de los que se consideran objetos y/o instrumentos del delito previsto en el artículo 424 Ter, del Código Penal Federal, consistentes y localizados en:

1. Primer punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico y VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de mil ciento catorce videogramas en formato de disco óptico y setecientos treinta y tres en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos" en formato de disco óptico para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente, así mismo se asegura una televisión sin marca y sin número de serie visible, un lector de disco óptico, color gris, sin marca y sin número de serie visible, mismo que en el acto se asegura por constituir un instrumento del delito ya que se emplean para exhibir al

público que compra y transeúntes material apócrifo o de las comúnmente conocidas como películas piratas, así como para probar la calidad del producto pirata que venden, a los compradores.

2. Segundo punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico y VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de dos mil ciento diez videogramas en formato de disco óptico y novecientos veintitrés en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho" en formato de disco óptico para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente; así mismo en el lugar se encontraron, dos televisiones sin marca y sin número de serie visible y un lector de discos ópticos sin marca y sin número de serie visible, mismo que en el acto se asegura por constituir un instrumento del delito ya que se emplean para exhibir al público que compra y transeúntes material apócrifo o de las comúnmente conocidas como películas piratas, así como para probar la calidad del producto pirata que venden, a los compradores.

3. Tercer punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal motivo, por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total mil cuatrocientos diecinueve videogramas en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Tierra de osos", en formato de disco óptico, para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

4. Cuarto punto, en avenida Circunvalación en las inmediaciones de la estación del Metro La Merced en la colonia Candelaria de los Patos de esta ciudad, esta Representación Social se percató de que en dicho sitio se vende videograma en formato de disco óptico y VHS, mismo lugar en el que al preguntar que quién era el propietario no se localizó a persona alguna que se ostentara como tal, motivo por el cual fueron cuestionadas las Peritos en Propiedad Intelectual respecto de si los videogramas que se encontraban en el punto de venta en comento eran apócrifos, los mismos manifestaron que por las características físicas como lo son la portadilla, el tipo de estuche y el disco óptico que se contenía, al parecer se trataba de producto apócrifo no pudiendo precisar en el momento si efectivamente lo era o no, procediendo en el acto esta Representación Social de la Federación a asegurar un total de quinientos cincuenta y siete videogramas en formato de disco óptico y novecientos cuarenta y cuatro en formato VHS con características al parecer de producto apócrifo, a fin de evitar que se siga cometiendo el ilícito en agravio de la denunciante que los mismos objetos sean vendidos, destruidos, dilapidados o desaparezcan, recabando del total asegurado de manera aleatoria una muestra del videograma titulado "Pinocho" en formato de disco óptico para efectos de que en su oportuno momento procesal se practiquen en Dictamen en Materia de Propiedad Intelectual correspondiente.

a).- Con fecha tres de agosto de dos mil cuatro, el querellante exhibió cuatro videogramas apócrifos tres del título "Pinocho" y uno de "Tierra de Osos" en formato de disco óptico y los exhibió como indubitables.

CONSIDERANDO

Que la Legislación Penal impone al Ministerio Público de la Federación la obligación de asegurar con miras a su eventual decomiso los bienes que presumiblemente son instrumentos de delito federal, así como las cosas que sean objetos o productos de los mismos; como lo son los objetos mencionados anteriormente; ahora bien, y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 23, 124, 168, 180, 181, 182, 182 A, 182 B, 193 fracción I, 206, 208, 211 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, inciso A) subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, y en relación con lo dispuesto en el Acuerdo número A/011/2000, expedido por el C. Procurador General de la República y por tratarse de instrumentos, productos y objetos de probable comisión del delito previsto y sancionado en el artículo 424 bis fracción I del Código Penal Federal, es procedente decretar el aseguramiento de los objetos descritos con anterioridad; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

Primero: En base a lo considerado que antecede, la Institución del Ministerio Público de la Federación decreta el aseguramiento formal, material y jurídico de los objetos descritos con anterioridad.

Segundo: Gírese oficio al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poniendo a disposición los objetos asegurados en el punto que antecede y copia certificada de los siguientes documentos: **a).**- Fe Ministerial, **b).**- Acuerdo de aseguramiento, **c).**- Dictámenes periciales en materia de Propiedad Intelectual, **d).**- Dictamen en materia de valuación de los bienes asegurados y **e).**- Diligencia de notificación del presente aseguramiento.

Tercero: Gírese oficio al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Institución, haciendo de su conocimiento del presente aseguramiento.

Cuarto: Notifíquese a los propietarios de los bienes asegurados en los domicilios afectos a la inspección ministerial realizado por esta Representación Social de la Federación.

Quinto: Realícese las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en la Mesa IV-UEIDDAPI.

Sexto: Apercebido el propietario de los bienes que se aseguran el presente acuerdo y que en el mismo se detallan que en caso de no comparecer en el término de noventa días naturales a partir de la presente notificación, a fin de hacer las manifestaciones que a su derecho convenga, los mismos causarán abandono a favor del Gobierno de la Federación.

Séptimo: Notifíquese del aseguramiento practicado a los objetos exhibidos por el querellante en once de agosto de dos mil cuatro con los apercebimientos del resultando que antecede.

Octavo: Gírese oficio solicitándose a la Dirección General de Servicios Periciales a efecto de que designe perito en materia de valuación que dictamine respecto de los bienes asegurados.

Así lo acordó y firmó el C. licenciado Balerio Rodríguez Cruz, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa IV de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Propiedad Intelectual y la Propiedad Industrial, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Federales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Margarito D. López Castillo

Rúbrica.

Lic. Susana Velázquez Torres

Rúbrica.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa IV-UEIDDAPI-CDA"B"

Lic. Balerio Rodríguez Cruz

Rúbrica.

(R.- 209684)

CONTINENTAL DJC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de Continental DJC, S.A. de C.V. y conforme con lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 18 de abril de 2005 a las 8:00 horas, en el domicilio social de la sociedad ubicado para tal efecto en Campos Elíseos número 345, cuarto piso, colonia Polanco, código postal 11560, México, Distrito Federal, edificio Omega en el despacho denominado "Stein Velasco, Hernández de la Rosa", en la sala de juntas chica, para tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Revisión y análisis de los estados financieros de la sociedad por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2003, así como del terminado al 31 de diciembre de 2004. Resoluciones al respecto.

II. Discusión y, aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de llevar a cabo un aumento al capital social de la sociedad en su parte variable mediante la capitalización de ciertas cuentas reflejadas en los estados financieros. Resoluciones al respecto.

III. Análisis sobre movimientos contables, financieros, así como aspectos contractuales de la sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Análisis sobre operaciones diversas y compra de activos de la sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Análisis sobre la formación de diversos fondos de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Organismo de Administración y Vigilancia de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Análisis sobre el otorgamiento y/o revocación de apoderados de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

En los términos de los estatutos sociales de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder firmada ante dos testigos.

23 de marzo de 2005.

Comisario de
Continental DJC, S.A. de C.V.

Francisco Vivas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 209767)

SERVICIOS LOGISTICOS CONCESIONADOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo décimo segundo del acta constitutiva de Servicios Logísticos Concesionados, S.A. de C.V., se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para llevarse a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas en el domicilio social de la sociedad, sito en Enrique Pestalozzi 511, colonia Narvarte, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y aprobación del informe del administrador.
3. Nombramiento y/o ratificación del administrador o Consejo de Administración.
4. Nombramiento y/o ratificación del comisario de la sociedad.
5. Asuntos generales.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

Convoca
Administrador Unico
Gabriel Morán Osorno
Rúbrica.

(R.- 209771)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.
 II. Designación de delegados para la formalización y ejecución de las resoluciones de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 12 de abril de 2005. Las tarjetas de admisión se expedirán a los accionistas que oportunamente las soliciten, que aparezcan inscritos en el registro de acciones nominativas como propietarios de las acciones de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, exhibición de constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.
 Secretario del Consejo de Administración
Lic. Alejandro Archundia Becerra
 Rúbrica.

(R.- 209735)

HUGHES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En términos y para los efectos de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés, doscientos veintiocho, y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha once de marzo de dos mil cinco por el consentimiento unánime por escrito de la totalidad de los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto emitidas por Hughes International de México, S.A. de C.V., se resolvió transformar a la sociedad de una sociedad anónima de capital variable en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y modificar íntegramente los estatutos sociales de la sociedad.

Para los efectos del segundo enunciado del artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de la sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro.

BALANCE GENERAL

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Total de activo	487,124.18
Total de pasivo	1,655.80
Total de capital	75,000.00

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.
 Delegado Especial
Gonzalo Arturo Vargas Ateca
 Rúbrica.

(R.- 209729)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
SEGUROS ATLAS, S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 28 de febrero de 2005, se convoca a los señores accionistas de Seguros Atlas, S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 21 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Paseo de los Tamarindos número 60, 5o. piso, colonia Bosques de las Lomas en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de escrutadores.
 - II. Declaratoria de apertura de la Asamblea.
 - III. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2004 y de los estados financieros de la sociedad con números al 31 de diciembre de 2004 previa lectura al informe del comisario y resoluciones al respecto.
 - IV. Resoluciones sobre el proyecto del Consejo de Administración para la aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad.
 - V. Designación o ratificación de miembros del Consejo de Administración y de comisarios, propietarios y suplentes, por serie de acciones.
 - VI. Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de comisarios, propietarios y suplentes.
 - VII. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.
 - VIII. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.
- Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado mediante carta poder. Para tener derecho a asistir a la Asamblea, no requerirán los accionistas efectuar el depósito de sus acciones, ya que se acreditará la propiedad de las mismas con la inscripción que de ellas se tenga en el libro de registro de acciones que se lleva en la empresa.

México, D.F., a 22 de marzo de 2005.
 Secretario del Consejo de Administración
Lic. José Luis Méndez Lacarra
 Rúbrica.

(R.- 209750)

Banco de México

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GAFB-BAJ-05/01

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley y en las demás disposiciones aplicables en materia de afectación, baja y destino final de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GAFB-BAJ-05/01, para la enajenación de diversos equipos industriales usados de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta según avalúo, IVA incluido (moneda nacional)
1	Pantógrafo numismático manual, marca Michael Kampf, modelo I-105, serie 3195/14694	1	Equipo	\$6,643.55
2	Pantógrafo tridimensional, marca Scripta, s/m, serie 3dxa-178	1	Equipo	\$16,079.30
3	Reveladora, marca Micobra, s/m, s/n	1	Equipo	\$2,197.65
4	Amplificador para blanco y negro, marca Durst, modelo laborator 138.s, serie 1982	1	Equipo	\$8,518.05
5	Báscula Toledo de 500 grs, marca Toledo, s/m, s/n	1	Equipo	\$55.20
6	Plotter de inyección, marca Encad, modelo novajet III, serie by 092	1	Equipo	\$12,300.40
7	Destilador/rotovapor y unidad de vacío (bomba y calentador), marca Buchi, modelo 10002497, s/n	1	Equipo	\$6,764.30

8	Guillotina de pie, marca Gutsa, s/m, s/n	1	Equipo	\$11,947.35
9	Lote de 2 mesas luminosas, marca Klimsch (ambas), modelo I (ambas), serie 4024 y 4025	1	Lote	\$841.80
10	Microscopio, marca Rossbach Kyowa, s/m, serie 800974	1	Equipo	\$577.30
11	Mueble metálico para guarda de materiales, s/m, s/m, s/n	1	Equipo	\$36.80
12	Lote de 2 procesadoras fotográficas para película y papel, marca Kodak y Hope, modelo kodamatic 710 y ra 2616 v, serie k710000420 y 262-8904-0100	1	Lote	\$31,522.65
13	Sierra eléctrica, marca Dremel, modelo 57-2, s/n	1	Equipo	\$581.90
14	Báscula con carátula de reloj, marca Berkel, s/m, s/n	1	Equipo	\$755.55
15	Calentador para agua, marca Hesta, modelo suprem, serie 96b101954	1	Equipo	\$883.20
16	Lote de 10 contenedores de tintas, s/m, s/m, s/n	1	Lote	\$2,682.95
17	Refractómetro, marca Bausch & Lomb, modelo 33,46,10, serie 0714174p	1	Equipo	\$5,892.60
18	Viscosímetro, marca Brookfield, modelo lvt, serie 68461	1	Equipo	\$2,187.30
19	Fotocolorímetro, marca Bausch & Lomb, modelo spectronic-20, serie se-0609155p	1	Equipo	\$3,019.90
20	Lote de 2 parrillas de calentamiento con agitador magnético giratorio, marca Osyma, modelo dedlex 500, s/n	1	Lote	\$181.70
21	Lote de 2 titroprocesadores, marca Metrohm, modelo 670 y 682, serie 2mo/127 y ok3/265	1	Lote	\$43,856.40
22	Cargador para rodacargas eléctrico, marca Mexide, modelo 1bc.12.1.450, serie c-153	1	Equipo	\$2,477.10
23	Torno, marca Tormatic, s/m, s/n	1	Equipo	\$8,631.90
24	Máquina perforadora (plifora), marca De la Rue-Ormag, s/m serie 217	1	Equipo	\$30,687.75
25	Lote de 2 enfajilladoras, marca Felins, modelo jd-240, serie 917930k y 917366-f	1	Lote	\$13,146.80
26	Lote de 11 mesas (cinco para examen con atril, marca Estrategia Funcional y seis de trabajo, una marca Pronaleq y las otras cinco s/m)	1	Lote	\$512.90

Las demás características y especificaciones de los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los bienes objeto de la licitación. Tendrá preferencia la persona que ofrezca la adquisición de la totalidad del lote.

El procedimiento se llevará a cabo bajo el sistema de concurso en sobre cerrado y las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 7 de abril de 2005, de 9:00 a 17:00 horas, en la oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., con teléfonos 52 68 83 20 y 52 68 83 21, fax 52 68 85 47; las cuales tendrán un costo de \$2,557.62 (dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 62/100 M.N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor

Agregado y deberán ser pagadas en moneda nacional, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado con cargo a una institución de crédito del país, expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes al momento de recibir las bases; sin embargo, éstas podrán ser revisadas por los interesados previamente, sin costo alguno.

El estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación, podrá verificarse el día 29 de marzo de 2005 en las instalaciones del Banco de México, ubicadas en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación código postal 11500, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C.P. Carlos Enríquez Juárez, Analista de la oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes del Banco, a los teléfonos 52-68-83-20 y 52-68-83-21. Se hace notar que los interesados no podrán verificar el funcionamiento de los equipos.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación de proposiciones:

El acto de entrega y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005, en el aula de capacitación del Complejo Legaria, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., a las 16:00 horas.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con su propuesta, para garantizar el sostenimiento de ésta: la garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Condiciones de pago: el pago total lo efectuará el comprador en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Fecha de comunicación del fallo: el fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 3 de mayo de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

Plazo máximo para el retiro de los bienes: los bienes adjudicados deberán ser retirados de los lugares que se mencionan en el numeral 1.6 de las bases de licitación, sin cargo o responsabilidad para el Banco, dentro de un plazo máximo de 25 días hábiles bancarios, contado a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Atentamente

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

Banco de México

El Superintendente de Abastecimientos

C.P. Javier Juárez Zamudio

Rúbrica.

El Superintendente de Ingeniería Industrial

Ing. Eduardo González Dorbecker

Rúbrica.

Con fundamento en los artículos 8o. 10o. y 16 del Reglamento Interior del Banco de México, así como único de adscripción de sus unidades administrativas.

(R.- 209737)

GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Modelo, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 18 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en el salón Constelaciones C del Hotel Nikko, ubicado en Campos Elíseos número 204, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2004, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la Sociedad y el informe de los comisarios, así como el informe del Comité de Auditoría. Resoluciones al respecto.

II. Propositiones en relación con la aplicación de resultados; incluyendo la relativa al pago de un dividendo en efectivo por la suma de \$3,414'347,613.60 M.N., lo que equivaldría a \$1.05 M.N., por acción. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios, propietarios y suplentes; al secretario y al prosecretario de la sociedad. Resolución al respecto.

IV. Nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad; nombramiento o ratificación, en su caso, de los comisarios de la sociedad, propietarios y suplentes, así como del secretario y el prosecretario de la sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Comité Ejecutivo de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el edificio Parque Reforma, localizado en Campos Elíseos número 400, piso 18, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., a más tardar el 14 de abril de 2005, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S. D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Contra la entrega de los documentos indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.
Secretario del Consejo de Administración
Jorge Siegrist Prado
Rúbrica.

(R.- 209819)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
MULTIARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2005

Activo		
Bancos		\$293,424
Otras cuentas por cobrar (neto)		<u>\$89,207</u>
Suma el activo		<u>\$382,631</u>
Pasivo		
Capital contable		<u>\$0</u>
Capital social		\$11'600,000
Capital ganado		\$(11'217,369)
Reserva de capital	\$3'928,344	
Utilidades retenidas	\$(12'705,381)	
Utilidad (pérdida) neta	\$(2'440,332)	
Suma el capital contable		<u>\$382,631</u>
Suma pasivo y capital		<u>\$382,631</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 31 de enero de 2005.

Liquidador

Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

Lic. Héctor Velásquez García

Rúbrica.

(R.- 209738)

CENTRO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS BIBLICOS DE MEXICO, A.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo	\$0.00
Suma activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital	\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00
Liquidación por parte social	\$0.00

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de marzo de 2005.

Liquidador

C.P. José David Molina Chimal

Rúbrica.

(R.- 209783)

BIENES RAICES ABISJA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Activo	\$0
Suma activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0
Suma pasivo y capital	\$0
Liquidación por acción	\$0

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. José Alberto Mireles Rivero

Rúbrica.

(R.- 209777)

MULTIFAC, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2005

Activo		
Bancos		\$481,102
Otras cuentas por cobrar (neto)		<u>\$288,864</u>
Suma el activo		<u>\$769,966</u>
Pasivo		<u>\$68'333,347</u>
Capital contable		
Capital social		\$22'710,284
Capital ganado		\$(90'273,665)
Reserva de capital	\$13'808,081	
Utilidades retenidas	\$(103'961,839)	
Utilidad (pérdida) neta	\$(119,907)	
Suma el capital contable		<u>\$(67'563,381)</u>
Suma pasivo y capital		<u>\$769,966</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 31 de enero de 2005.

Liquidador

Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

Lic. Héctor Velásquez García

Rúbrica.

(R.- 209736)

SADASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Activo		\$0
Suma activo		\$0
Pasivo		\$0
Capital		\$0
Suma pasivo y capital		\$0
Liquidación por acción		\$0

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. José Alberto Mireles Rivero

Rúbrica.

(R.- 209792)

CENTRO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS BIBLICOS DE MEXICO, S.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo		\$0.00
Suma activo		\$0.00
Pasivo		\$0.00
Capital		\$0.00
Suma pasivo y capital		\$0.00
Liquidación por parte social		\$0.00

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de marzo de 2005.

Liquidador

C.P. José David Molina Chimal

Rúbrica.

(R.- 209787)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Actualización Documental, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Actualización Documental
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Registro de Asociaciones Religiosas, Dirección de Registro y Certificaciones, Dirección General de Asociaciones Religiosas
Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar la ejecución del proceso de actualización de expedientes de las asociaciones religiosas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para contar con un sistema integral de información de los movimientos internos de las organizaciones religiosas del país. Formular los mecanismos generales de actualización de expedientes de asociaciones religiosas, para contar con el soporte documental establecido en las disposiciones jurídico administrativas. Desarrollar mecanismos de control en materia de actualización de expedientes de asociaciones religiosas, para dar cumplimiento con las disposiciones jurídico administrativas en el tema. Elaborar y difundir los requisitos que deberán cubrir los movimientos internos que realicen las asociaciones religiosas, para garantizar la actualización de los expedientes de conformidad con las disposiciones legales. Atender las solicitudes de toma de nota sobre los registros de modificación de organización interna, para mantener actualizados los expedientes de las asociaciones religiosas. Verificar los proyectos de dictamen de toma de nota sobre las diversas modificaciones de la organización interna, para garantizar que los mismos cumplen con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (titulado).
Laborales: Experiencia mínima de dos años, en derecho y legislación nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: promoción y respeto del marco jurídico de las asociaciones religiosas y ministros de culto extranjeros. Capacidad para lograr que las asociaciones religiosas y los ministros de culto extranjeros conozcan y gocen de los derechos y prerrogativas que el estado garantiza en materia religiosa. Autorización normativa en materia de constitución de asociaciones religiosas. Capacidad para contribuir a garantizar el ejercicio de la libertad de creencias religiosas y de culto mediante la constitución y registro de asociaciones religiosas.

Otros conocimientos: Office (grado de dominio del software: intermedio).

2. Jefe de Departamento de Declaratorias de Procedencia, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Declaratorias de Procedencia
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Registro Patrimonial, Dirección de Registro y Certificaciones, Dirección General de Asociaciones Religiosas
Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar los procesos de atención a las solicitudes de declaratoria de procedencia en la adquisición de inmuebles, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para emitir la opinión técnica que permita formular dictámenes de modificación patrimonial de las asociaciones religiosas. Coordinar el proceso de recepción de solicitudes de declaratorias de procedencia de las asociaciones religiosas, para verificar que la petición de modificación patrimonial cumpla con los requisitos mínimos indispensables. Analizar la información soporte de las solicitudes de declaratorias de procedencia, para validar que la misma cumple con lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Elaborar proyectos de declaratorias de procedencia de modificaciones patrimoniales de las asociaciones religiosas, para ponerlos a consideración de las instancias correspondientes. Formular reportes sobre movimientos patrimoniales efectuados por las asociaciones religiosas, para proporcionar información a las autoridades federales, estatales y municipales que lo requieran. Clasificar y conservar la documentación generada por el proceso de modificación patrimonial de las asociaciones religiosas, para contar con el acervo documental que ampare dichos trámites.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en derecho y legislación nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: emisión de declaratorias de procedencia: capacidad para resolver sobre el carácter indispensable de los bienes inmuebles que pretendan adquirir en propiedad las asociaciones religiosas, para el cumplimiento de su objeto. Autorización normativa en materia de constitución de asociaciones religiosas. Capacidad para contribuir a garantizar el ejercicio de la libertad de creencias religiosas y de culto mediante la constitución y registro de asociaciones religiosas.

Otros conocimientos: Office (grado de dominio del software: intermedio).

3. Jefe de Departamento de Procesos Técnicos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Procesos Técnicos
Número de vacantes:	Una
Nivel administrativo:	OA1
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción:	Subdirección de Normatividad y Evaluación, Dirección de Planeación y Normatividad, Dirección General de Tecnologías de la Información
Sede:	México, D.F.

Funciones principales: brindar soluciones y los medios necesarios en materia tecnológica de información y de telecomunicaciones, con base en la normatividad y estándares determinados en la materia, para generar valor en los procesos sustantivos de las unidades administrativas que integran la Secretaría de Gobernación. Compilar y actualizar políticas, normas y lineamientos en materia de informática y de telecomunicaciones, para difundir el marco normativo sobre el manejo y uso de los bienes y servicios tecnológicos. Participar en la elaboración de procedimientos y formatos en materia de informática y telecomunicaciones, para asegurar el desarrollo de los proyectos en la materia de las unidades responsables de la Secretaría. Integrar y dar seguimiento al Programa Institucional de Desarrollo Informático, para identificar sinergias y economías de escala. Apoyar a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría en los trabajos de modernización tecnológica, para desarrollar proyectos informáticos y de telecomunicaciones. Dar seguimiento a los proyectos informáticos y de telecomunicaciones, para informar a las instancias superiores el avance en el desarrollo de los mismos. Elaborar cuadros estadísticos y de evaluación relativos al desarrollo de proyectos informáticos y de telecomunicaciones, para conocer los resultados alcanzados que permitan proponer medidas preventivas y correctivas orientadas a la conclusión de dichos proyectos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Computación e Informática (titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en tecnología de los ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: políticas y normatividad en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones: capacidad para diseñar, actualizar y aplicar políticas, normas, y procedimientos de medición de las mismas en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones; mediante el uso en la medida de lo posible de estándares internacionales para promover el buen uso de tecnologías de información y telecomunicaciones, con el fin de estandarizar los servicios que se le asignan a cada funcionario. Administración del programa institucional de desarrollo informático: Capacidad para recopilar y analizar información con los enlaces informáticos de cada dependencia; y mantener actualizado el (PIDI) Programa Institucional de Desarrollo Informático con el objetivo de apoyar a las unidades administrativas en el desarrollo de proyectos informáticos y de telecomunicaciones.

Otros conocimientos: Inglés (leer: intermedio, hablar: básico y escribir: básico).

Office, Visio y Project (grado de dominio del software: intermedio).

4. Jefe de Departamento de Mejora Continua, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Mejora Continua
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Mejora Continua, Dirección de Informática, Dirección General de Tecnologías de la Información
Sede: México, D.F.

Funciones principales: analizar los procesos tecnológicos en operación de las unidades responsables y órganos desconcentrados, con base en los lineamientos, atribuciones y reglamentación de cada área, para identificar áreas de oportunidad que permitan eficientar los servicios a los usuarios. Analizar los sistemas informáticos en operación de las unidades responsables y Organos Desconcentrados de la Secretaría, para identificar los procesos susceptibles de mejora que permitan un óptimo funcionamiento en los servicios. Clasificar las áreas de oportunidad identificadas en los sistemas informáticos de la Secretaría, para determinar las prioridades en la atención de los mismos. Informar a las áreas de la Subdirección de Mejora Continua de los procesos susceptibles de mejora, para sugerir los procedimientos que permitan el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos. Apoyar en la planeación de proyectos de mejora continua de los sistemas informáticos de la Secretaría, para mejorar su eficacia y costo de operación. Participar en la elaboración de los planes de trabajo de los proyectos asignados, para garantizar la implantación de los procesos de mejora en los sistemas informáticos de la Secretaría. Desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas informáticos, para implantar procesos mejorados en la Secretaría. Efectuar el análisis del proceso, implantación y seguimiento de las mejoras realizadas en los sistemas informáticos en operación de la Secretaría, para contar con información que contribuya a la solución de otros problemas que se presenten.

Perfil y requisitos:

Académicos: Ingeniería en Sistemas Computacionales (titulado).
Laborales: Experiencia mínima de tres años, en tecnología de los ordenadores y/o procesos tecnológicos.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: administración de proyectos: capacidad para instrumentar proyectos informáticos de la cartera interna, desde el levantamiento de requerimientos hasta el cierre y validación de los resultados, por medio de la aplicación de estándares o metodologías de desarrollo de sistemas; con el objetivo de desarrollar en tiempo y forma aplicaciones sustantivas para el gobierno. Desarrollo sobre Lotus: Capacidad para desarrollar sobre el sistema de control de gestión documental, herramientas para flujos de trabajo utilizando recursos informáticos como lenguajes de programación, Lotus Workflow y bases de datos principalmente con el fin de implementar proyectos de mejora o corrección de fallas.

Otros conocimientos: Inglés (leer: avanzado, hablar: intermedio y escribir: básico).

Programación y administración Lotus Notes (grado de dominio del software: avanzado), deseable programación PHP usando MYSQL y Oracle.

5. Subdirector de Tecnologías Web, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Tecnologías Web
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: NA1
Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Adscripción: Dirección de Informática, Dirección General de Tecnologías de la Información
Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar los mecanismos de desarrollo e implementación de los sitios Web, con base en los lineamientos y estándares establecidos en la materia, para asegurar la incorporación de nueva tecnología en los procesos sustantivos de las unidades responsables y órganos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación. Coordinar y supervisar los procesos de mantenimiento a los sitios de Internet, para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos en las unidades administrativas de la dependencia. Instrumentar nuevas tecnologías mediante el desarrollo de aplicaciones Web, para brindar soluciones a los requerimientos de las unidades administrativas y Organos Desconcentrados. Coordinar y supervisar las fases de proyectos de desarrollo y aplicaciones Web, para asegurar que las mismas cubran los estándares de diseño y construcción definidos por la Dirección General. Integrar y supervisar los planes de trabajo, así como los recursos asignados a los proyectos en desarrollo y/o mantenimiento, para dar seguimiento a los avances y metas establecidas por la Dirección de Informática. Supervisar el proceso de implantación y cumplimiento de políticas, lineamientos y normas, para garantizar que el desarrollo de las páginas y sistemas Web cumplan con la normatividad vigente en la materia. Brindar asesoría en materia de diseño y desarrollo de los sitios Web, para apoyar en la operación de los mismos a las unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación que lo requieran.

Perfil y requisitos:

Académicos: Ingeniería en Sistemas Computacionales (titulado).
Laborales: Experiencia mínima de cuatro años, en tecnología de los ordenadores y/o procesos tecnológicos.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento al logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: administración de proyectos: capacidad para instrumentar proyectos informáticos de la cartera interna, desde el levantamiento de requerimientos hasta el cierre y validación de los resultados, por medio de la aplicación de estándares o metodologías de desarrollo de sistemas; con el objetivo de desarrollar en tiempo y forma aplicaciones sustantivas para el gobierno. Diseño y programación Web: capacidad para desarrollar sitios Web desde su programación y diseño, apegándose a los lineamientos de la propia dependencia, de presidencia y de herramientas de administración de contenidos; con la finalidad de difundir y mantener la presencia institucional del sector central de la Administración Pública Federal y asesorar a Organos Desconcentrados.

Otros conocimientos: Inglés (leer: avanzado, hablar: intermedio y escribir: básico).
Project, RUP, programación PHP con MYSQL y Oracle, Apache, Solaris, Unix
(grado de dominio del software: avanzado).

6. Subdirector de Evaluación de Estrategias y Programas, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Evaluación de Estrategias y Programas
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: NA1
Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Adscripción: Dirección de Estrategias y Recursos, Dirección General de Normatividad de Comunicación
Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar el proceso de evaluación de los programas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con base en las políticas, normas y criterios establecidos en materia de comunicación, para contribuir en el cumplimiento de las estrategias de difusión del Gobierno Federal. Supervisar los procesos de evaluación integral de los programas de comunicación social, para garantizar el cumplimiento de las estrategias de comunicación del Gobierno Federal. Supervisar el proceso de compilación de información relativa a los programas de comunicación social, para contar con el soporte documental que permita satisfacer los requerimientos de apoyo por parte de las áreas de comunicación social. Coordinar el análisis prospectivo de los programas de comunicación social de los distintos sectores, para contar con elementos cualitativos que permitan emitir recomendaciones en la materia. Supervisar el proceso de detección de vínculos intersectoriales e intrasectoriales que se deriven de las estrategias y los programas de comunicación social, para conjuntar los esfuerzos en la materia, evitando contradicciones y duplicidades. Coordinar el análisis de los lineamientos contenidos en los planes sectoriales de cada Secretaría de Estado, para garantizar la congruencia entre las acciones en comunicación social y los programas gubernamentales. Supervisar que los programas de comunicación social contengan los elementos necesarios, para estar en condiciones de atender y responder oportunamente a las solicitudes de autorización. Coordinar la recopilación, integración y análisis de las disposiciones vigentes en materia de comunicación social, para contar con elementos que apoyen la evaluación de las estrategias y programas de comunicación social. Supervisar las solicitudes de consulta en materia de normatividad de comunicación social, para garantizar la atención a las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Comunicación (pasante o titulado)
Laborales: Experiencia mínima de tres años, en materia de comunicación social y/o derecho y legislación nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Funjir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un ambiente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da

seguimiento a logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: supervisión y evaluación de estrategias y programas de comunicación: Capacidad para supervisar y evaluar las estrategias y los programas anuales de comunicación social de las dependencias y entidades, con el objeto de que cumplan con la normatividad aplicable. Seguimiento en materia de comunicación social: Capacidad para darle seguimiento al cumplimiento de programas y aportar mejoras para el establecimiento de políticas y lineamientos en materia de comunicación social.

Otros conocimientos: Office (grado de dominio del software: intermedio).

7. Jefe de Departamento de Información Financiera de Programas, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Información Financiera de Programas

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Análisis de Recursos de Comunicación Social, Dirección de Estrategias y Recursos, Dirección General de Normatividad de Comunicación

Sede: México, D.F.

Funciones principales: analizar y procesar la información financiera de los programas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, mediante la utilización de tecnologías de la información, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para generar reportes sobre los recursos presupuestarios y medios utilizados por el gobierno federal en comunicación social y publicidad gubernamental. Procesar y actualizar la información financiera derivada de los programas de comunicación social, para el análisis y la generación de reportes necesarios en la toma de decisiones. Analizar el impacto en materia de presupuesto y gasto federal derivado de las actualizaciones normativas, para evaluar las repercusiones de las disposiciones específicas en el gasto de comunicación social. Elaborar los formatos en materia de suficiencia presupuestal, para incorporar información relativa al gasto de comunicación social en la base de datos. Analizar y dar seguimiento a la información del gasto en comunicación social del gobierno federal, para apoyar en la elaboración del informe trimestral sobre las erogaciones destinadas a servicios de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Coadyuvar en la identificación de los prestadores de servicios de comunicación y publicidad, para actualizar el padrón de medios utilizados por el Gobierno Federal. Identificar y revisar temas de comunicación y movimientos corporativos de los medios de comunicación masiva, para analizar las posibles repercusiones en los programas de comunicación social. Supervisar el control y resguardo de los documentos y otros archivos físicos o electrónicos de las estrategias y programas de comunicación social, para asegurar la conservación de los mismos en apego a la normatividad vigente en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Finanzas, Contaduría o Actuaría (titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en contabilidad económica, economía general o estadística.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su

trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: análisis de información y supervisión de bases de datos: capacidad de analizar los insumos de información, para proponer procesos sistematizados que generen estructuras de datos, así como la supervisión de las bases de datos, a efecto de mantenerlas actualizadas y validadas, con información confiable y oportuna para la generación de documentos de análisis. Elaboración de reportes analíticos: Capacidad para reconocer información cualitativa de carácter económico y financiero, vinculada con la eficiencia en la contratación de medios.

Otros conocimientos: Excel, Access, Project (grado de dominio del software: avanzado).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones) y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23-03-2005
Registro de aspirantes	23-03-2005 al 13-04-2005
Publicación total de aspirantes	14-04-2005 al 15-04-2005
Revisión curricular	14-04-2005 al 15-04-2005
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	18-04-2005
Presentación de documentos	20-04-2005 al 27-04-2005
Evaluación técnica	20-04-2005 al 27-04-2005
Evaluación de capacidades gerenciales	26-04-2005 al 6-05-2005
Entrevista por el Comité de Selección	2-05-2005 al 11-05-2005
Resolución candidato	12-05-2005 al 13-05-2005

Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16134, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de 10 los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste podrá entrevistar a la primera terna de candidatos por orden de prelación. Si de esta terna dicho Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando a las siguientes ternas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral anterior.

4. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

6. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Secretaría de Gobernación

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca****CONVOCATORIA PUBLICA**

*Los Comités de Selección de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:*

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: denominación: Subdirector de Cadenas Productivas; vacante: 01; nivel: NA01; percepción ordinaria: \$25,254.78 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 M.N.); funciones principales: analizar el comportamiento de los mercados para conocer las tendencias de consumo, precios y características de los productos demandados por los consumidores, determinar las oportunidades comerciales específicas para ofrecer a productores opciones de comercialización a los productos de las cadenas productivas pesqueras y acuícolas tanto en el mercado nacional como internacional, revisar, supervisar nichos de mercado para proporcionar a productores alternativas de colocación de productos pesqueros y acuícolas, coordinar acciones de fomento al consumo de productos al consumo de productos pesqueros y acuícolas a nivel nacional y estatal; adscripción: Dirección General de Organización y Fomento de este órgano desconcentrado, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; perfil requerido: nivel académico: Licenciatura en Administración, Economía, con diplomado o especialidad relacionada; experiencia laboral: tres años de experiencia en organización industrial y políticas gubernamentales; capacidades gerenciales: orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: conocimiento de la normatividad: Ley de Desarrollo Sustentable, Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006; idioma: inglés 50%; paquetería: manejo de Microsoft Office; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

B) Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Nómina y Pagaduría; vacante: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: verificar que los procesos derivados por movimientos de personal, incorporaciones a nómina, pago de sueldo, compensaciones, honorarios, productividad, y las demás retribuciones a las que tenga derecho el trabajador se realicen en apego a la norma vigente en la materia, supervisar y coordinar que el pago de remuneraciones, entrega de recibos de nómina, estados de cuenta y demás comprobantes de que se emitan para el trabajador, se realice conforme a la normatividad vigente, supervisar que las deducciones aplicadas al pago de las remuneraciones del personal derivadas por las prestaciones instituidas en la Administración Pública Federal, se apliquen en estricto apego a la normatividad vigente en la materia, elaborar un informe global en materia de las deducciones aplicadas al pago de remuneraciones; adscripción: Unidad de Administración de este Organismo Desconcentrado, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; perfil requerido: nivel académico: Licenciado en Administración, Contabilidad o Informática; experiencia laboral: dos años de experiencia en organización y dirección de empresas en aspectos relacionados con la normatividad en materia de pagos y remuneraciones; capacidades gerenciales: orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para

garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: derecho administrativo: Ley Federal de Responsabilidades, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Clasificador por Objeto del Gasto y lo demás aplicable vigente en materia; idioma: no indispensable; paquetería: manejo de Microsoft Office y sistema de nómina; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.sagarpa.gob.mx/conapesca y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	23/03/2005
Registro de aspirantes	Del 23/03/2005 al 8/04/2005
* Revisión curricular	11/04/2005
* Publicación de folios	12/04/2005
* Presentación de documentos	Hasta el 20/04/2005
* Evaluación de capacidades	Del 21/04/2005 al 22/04/2005
* Evaluación técnicas	Del 25/04/2005 al 26/04/2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 27/04/2005 al 28/04/2005
* Resolución del candidato	29/04/2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en el portal de www.sagarpa.gob.mx/conapesca, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sagarpa.gob.mx/conapesca, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sita en la avenida Camarón Sábalo esquina con Tiburón, colonia Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico www.sagarpa.gob.mx/conapesca con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 16 de marzo de 2005.

Los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Presidente de los Comités de Selección

C.P. Laura Irene Torres Olivas

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**SEXTA CONVOCATORIA PUBLICA**

El Comité de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plaza: denominación: Jefe de Unidad de Organización y Fomento Pesquero; vacante: 01; nivel: NA01; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Proporcionar asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento del sector acuícola y pesquero; **2.** Evaluar la viabilidad técnica y económica de proyectos acuícolas a fin de garantizar su permanencia en la actividad. **3.** Optimizar la oferta de productos pesqueros y acuícolas a través de la integración de distintas cadenas productivas para mejorar los ingresos del producto. **4.** Promover e impulsar los proyectos productivos viables a los diferentes programas de apoyo al sector para capitalizar a los productores. **5.** Formar y actualizar recursos humanos en el desarrollo de las actividades acuícolas para beneficio de la población que forma el sector rural. **6.** Administrar la operación de los centros acuícolas de la Secretaría para proporcionar crías de especies acuícolas y servicios relacionados a la acuicultura, a la población que lo demande; **7.** Desarrollar un sector moderno y competitivo a través de la implementación de estándares internacionales. **8.** Evaluar el cumplimiento de las metas y políticas estratégicas planeadas en materia de acuicultura y pesca, acordes al Plan Nacional de Desarrollo. **9.** Participar en las negociaciones e implementación de políticas y lineamientos en foros que incidan en la actividad pesquera y acuícola; Adscripción: Delegación Estatal de la SAGARPA en Tamaulipas; sede: Tampico, Tamaulipas; perfil y requisitos: nivel académico; licenciatura con título profesional en las carreras de Biología, Oceanología, Ingeniería en Acuicultura o Ingeniería Pesquera; experiencia laboral: áreas relacionadas con la pesca y acuicultura, con la operación de unidades de producción acuícola, con la formulación y evaluación de proyectos; capacidades gerenciales: liderazgo, toma de decisiones, planeación estratégica y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: Manejo de la normatividad relacionada con la materia pesquera y acuícola, conocimiento Biológico, desarrollo de programas y evaluación de proyectos de economía regional, desarrollo agropecuario y pesquero, así como organización de productores; idioma: inglés con nivel de dominio intermedio; paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, así como Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí

B). Plaza: denominación: Jefe de Oficina de Pesca; vacantes: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: **1.** Certificar los formatos de arribo que presentan los permisionarios y concesionarios pesqueros para embarcaciones mayores y menores y, en su caso unidades de producción acuícola, para acreditar su procedencia legal; **2.** Consolidar la información sobre la producción y operación pesquera de acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha referidos, que permitan generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de producción pesquera local, estatal y nacional; **3.** Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en el trámite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumpla con la normatividad vigente; **4.** Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores y equipos de pesca, cotejando sus características con las consignadas en la documentación de cada expediente, a fin de contar con mayores elementos para la expedición y renovación de permisos de pesca; adscripción: Subdelegación de Pesca de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Tamaulipas, sede: Tamaulipas; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Biología, Oceanografía, Ingeniería en Acuicultura o Ingeniería Pesquera; experiencia laboral: 2 años en la realización de funciones relacionadas con los procesos productivos pesqueros o acuícolas, con la aplicación de la normatividad pesquera, en tecnología de explotación de especies marinas, así como en características técnico-mecánicas de embarcaciones e instrumentos de pesca; Capacidades gerenciales: Orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: Ley Federal de Pesca y su Reglamento, análisis estadístico; idioma: inglés, con nivel de dominio intermedio; paquetería: Windows 2000, manejo de Microsoft Office (Word, Excel, así como Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

C). Plaza: denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural; vacantes: 02; nivel: NA01; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Coordinar y operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento y el apego a las

correspondientes reglas de operación, con el propósito de garantizar que los recursos otorgados, se destinen a la población objetivo que las propias reglas definen; **2.** Establecer patrones y programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región; **3.** Coordinar y ejecutar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas y de pesca, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del distrito; **4.** Impulsar y gestionar el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarias y pesqueras de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito, fortaleciendo la integración, actualización y validación del directorio de productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros; **5.** Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario que, de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir, a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región, asegurando el cumplimiento de los acuerdos que se relacionen con el distrito; **6.** Impulsar y operar las campañas fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; adscripción: Delegaciones Estatales de Jalisco y Quintana Roo; sedes: en los Distritos de Desarrollo Rural de Cd. Guzmán, Jalisco, y Chetumal, Quintana Roo; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Agronomía, Veterinaria, Zootecnia o Desarrollo Agropecuario; experiencia laboral: 4 a 6 años en el desarrollo de funciones relacionadas con la aplicación de programas y servicios agropecuarios, programas de sanidad, registro de asociaciones y organización de productores; capacidades gerenciales: trabajo en equipo, orientación a resultados y negociación; capacidades técnicas específicas: Economía regional, desarrollo agropecuario y pesquero, organización de productores, Ley de Desarrollo Rural Sustentable y normatividad de programas agropecuarios; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

D). Plaza: denominación: Jefe de Programa de Sanidad Vegetal; vacante: 01; nivel: NA02; percepción ordinaria bruta: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100); funciones principales: **1.** Difundir y supervisar la aplicación de los ordenamientos legales, así como las disposiciones técnico operativas en materia de sanidad agrícola y salud animal; **2.** Instrumentar, supervisar y evaluar las políticas, programas y campañas en materia fitosanitaria y zoonosanitaria a fin de prevenir, controlar y erradicar las plagas y enfermedades que afectan la actividad ganadera y agrícola; **3.** Participar en las acciones intrainstitucionales e interinstitucionales para la realización conjunta de programas y proyectos de sanidad vegetal y salud animal; **4.** Tramitar y controlar los registros de las empresas dedicadas a actividades productivas y expendedoras de productos químicos y biológicos de uso agrícola y pecuario; **5.** Apoyar, controlar y supervisar el cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios, así como la expedición de permisos de importación y exportación en materia fitosanitarios y zoonosanitarios; **6.** Apoyar a la supervisión que realizan las inspectorías en puertos, fronteras, aeropuertos internacionales, estaciones cuarentenarias y casetas de inspección con el objeto de evitar la introducción y dispersión de plagas y enfermedades que afecten la agricultura y la ganadería; **7.** Verificar la supervisión del uso de productos químicos y biológicos para la actividad agrícola y ganadera; **8.** Coordinar la integración de la información y elaboración de los reportes sobre seguimiento y desarrollo de los programas de sanidad vegetal y salud animal; **9.** Supervisar la promoción e integración de los comités regionales y juntas locales de sanidad, así como supervisar y evaluar su operación; **10.** Coordinar la promoción e inducción del servicio de asistencia técnica privada, en el ámbito de la investigación, validación y difusión de la tecnología, así como en la supervisión y evaluación de los servicios dirigidos a la prevención y combate de plagas que afecten a la agricultura y ganadería. Adscripción: Delegación Estatal de la SAGARPA en Chiapas; sede: Chiapas; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título dentro en las carreras de Agronomía, Veterinaria y Zootecnia o Biología; es deseable contar con estudios complementarios en alguna de las materias de administración agropecuaria, sanidad e inocuidad agroalimentaria, economía agrícola y pecuaria y desarrollo rural sustentable; experiencia laboral: 3 a 4 años en el Área de Ciencias Agrarias en las especialidades de Agronomía (sanidad vegetal) y Ciencias Veterinarias (salud animal) desempeñando funciones relacionadas con administración de las sanidades animal y vegetal, así como asistencia técnica agrícola y pecuaria; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: planeación y desarrollo agropecuario, servicios de asistencia técnica en materia agropecuaria, sanidad e inocuidad agroalimentaria; idioma: inglés; hablar, leer y escribir en un nivel de dominio básico; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí

E). Plaza: denominación: Jefe de Unidad Jurídica; vacante: 01; nivel: NA01 ; percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); funciones principales: **1.** Coordinar el seguimiento de los asuntos litigiosos, observando puntualmente los términos legales,

tratándose de las materias administrativa, fiscal, civil, laboral y penal, para salvaguardar los intereses de la Delegación de la SAGARPA en el Estado; **2.** Proponer lineamientos, normas de organización y procedimientos para una expedita y eficiente atención de los asuntos en los que intervengan las unidades administrativas de la Delegación y que sean objeto de trámite ante las diversas autoridades jurisdiccionales; **3.** Suscribir todas aquellas promociones que exija el trámite procesal de los juicios en representación del Delegado, así como desahogar los trámites, audiencias y diligencias convocadas por los órganos jurisdiccionales, para que por razones jurídicas a las que se tiene derecho, no se afecten los intereses de la Delegación de la SAGARPA en el Estado; **4.** Formular y presentar denuncias o querrelas ante la autoridad competente, de aquellos actos o hechos presuntamente delictuosos para salvaguardar los intereses de la Delegación; **5.** Interpretar y promover la aplicación y observancia de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, reglas de operación, laudos laborales y resoluciones administrativas; **6.** Dictaminar y opinar desde el punto de vista jurídico, sobre las diversas materias relacionadas con la emisión, modificación, suspensión, cancelación, revocación, caducidad y extinción de licencias, permisos y demás autorizaciones que se expidan en la Delegación; **7.** Dictaminar y participar en la elaboración y revisión jurídica de toda clase de contratos y convenios relacionados con la construcción de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y en general todos los acuerdos que se celebren con la Delegación; **8.** Asesorar jurídicamente a los funcionarios y unidades administrativas de la Delegación para salvaguardar los intereses institucionales en los asuntos que les corresponda; adscripción: Delegación Estatal de la SAGARPA en Baja California; sede: Mexicali, Baja California; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en la carrera de Derecho; experiencia laboral: 3 a 4 años en el Área de Ciencias Jurídicas y Derecho en las especialidades de Derecho y Legislación Nacionales, Organización Jurídica y Teoría y Métodos Generales, desempeñando cargos relacionados con la función principal de gestionar la resolución de asuntos legales referidos a aspectos laborales, civiles, penales, administrativos o fiscales o bien haberse desempeñado en el ejercicio libre de su profesión en las áreas del Derecho antes referidas; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: procesos judiciales, consultoría jurídica; paquetería: Windows, Manejo de Microsoft Office (Word, Excel), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite la posesión del grado académico requerido dependiendo del puesto por el que se concursa (sólo se aceptará cédula profesional, certificado de estudios y en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada o el grado de dominio del idioma inglés que se requiera para el puesto); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concursa y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1. Publicación de convocatoria en el DOF	23 de marzo de 2005	Nivel nacional
2. Registro de aspirantes	23 de marzo al 5 de abril de 2005	Nivel nacional
3. Revisión curricular	6 de abril de 2005	Trabajaen.
4. *Presentación de documentos, Jefe de Unidad de Organización y Fomento Pesquero	11 de abril de 2005	Tamaulipas.
5. *Evaluación de capacidades Jefe de Unidad de Organización y Fomento Pesquero	11 de abril de 2005	Tamaulipas.
6. *Presentación de documentos, Jefe de Oficina de Pesca	12 de abril de 2005	Tamaulipas.
7. *Evaluación de capacidades técnicas, Jefe de Oficina de Pesca	12 de abril de 2005	Tamaulipas.
8. *Presentación de documentos, Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Jalisco	11 de abril de 2005	Jalisco
9. *Evaluación de capacidades técnicas, Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Jalisco	11 de abril de 2005	Jalisco
10. *Presentación de documentos, Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Quintana Roo	12 de abril de 2005	Quintana Roo
11. *Evaluación de capacidades técnicas, Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Quintana Roo	12 de abril de 2005	Quintana Roo
12. *Presentación de documentos, Jefe de Programa de Sanidad Vegetal	13 de abril de 2005	Chiapas
13. *Evaluación de capacidades técnicas, Jefe de Programa de Sanidad Vegetal	13 de abril de 2005	Chiapas
14. *Presentación de documentos, Jefe de Unidad Jurídica	13 de abril de 2005	Baja California
15. *Evaluación de capacidades técnicas, Jefe de Unidad Jurídica	13 de abril de 2005	Baja California
16. Evaluación de capacidades de visión del servicio público y gerenciales		
16.1 *Evaluación de capacidades de visión del servicio público y gerenciales, Jefe de Unidad de Organización y Fomento, Jefe de Oficina Pesquera y Jefe de Distrito de Desarrollo Rural de Ciudad Guzmán	18 al 19 de abril de 2005	México, D.F.
16.2 *Evaluación de capacidades de visión del servicio público y gerenciales, Jefe de Distrito de Desarrollo Rural de Chetumal, Jefe de Programa de Sanidad Vegetal y Jefe de Unidad Jurídica	20 al 21 de abril de 2005	México, D.F.
17. *Entrevista por el Comité de Selección		
17.1 Jefe de Unidad de Organización y Fomento Pesquero	25 de abril de 2005	México, D.F.
17.2 Jefe de Oficina de Pesca	25 de abril de 2005	México, D.F.
17.3 Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Jalisco	25 de abril de 2005	México, D.F.
17.4 Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Quintana Roo	26 de abril de 2005	México, D.F.
17.5 Jefe de Programa de Sanidad Vegetal	26 de abril de 2005	México, D.F.
17.6 Jefe de Unidad Jurídica	26 de abril de 2005	México, D.F.
18. *Resolución a los aspirantes del puesto de Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural y de los puestos de Jefe de Oficina Federal de Pesca	27 de abril de 2005	Trabajaen.

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluación técnica: Es indispensable presentar los documentos personales previamente a la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio, tanto para la entrega de documentos como para la evaluación referida, ambas etapas se realizarán en la sede de la Delegación de la SAGARPA del Estado correspondiente, en los domicilios que se detallan a continuación:

Puesto	Domicilio de la oficina administrativa
▪ Jefe de Unidad de Organización y Fomento Pesquero	Calz. Gral. Luis Caballero No. 925, Col. Tamatan, C.P. 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.
▪ Jefe de Oficina de Pesca	Calz. Gral. Luis Caballero No. 925, Col. Tamatan, C.P. 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.
▪ Jefe de Distrito de Desarrollo Rural CD. Guzmán.	Carretera Chapala No. 655, Fracc. San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco.
▪ Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Chetumal.	Col. Viveros los Mangos S/N, C.P. 77040, Chetumal, Quintana Roo.
▪ Jefe de Programa de Sanidad Vegetal	Carr. Chicoasén S/N km 115, Los Laguitos, C.P. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
▪ Jefe de Unidad Jurídica	Av. Reforma y Calle "L", Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención del 65% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

7. Aplicación de evaluaciones de visión del servicio público, de capacidades gerenciales: Estas se efectuarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio anexo de la SAGARPA ubicado en San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, sótano, Delegación Benito Juárez, código postal 03310. Los candidatos deberán acudir a la cita que se les programe para tal efecto, la cual les será comunicada mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio.

8. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico, amaguilar.dgap@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33704, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

9. Principios del concurso: Se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez
Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**SEPTIMA CONVOCATORIA PUBLICA**

El Comité de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004; emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plaza: denominación: Director General de Apoyo al Financiamiento Rural; vacantes: 01; nivel: KC02; percepción ordinaria bruta: \$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Diseñar estrategias, programas y proyectos que permitan estimular la formación de nuevas figuras asociativas de crédito; **2.** Determinar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las políticas públicas vinculadas al establecimiento de estímulos y apoyos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo del sector rural en su conjunto; **3.** Promover alianzas estratégicas con instituciones financieras nacionales e internacionales para aprovechar experiencias, buscar fondeo y cooperación en materia de financiamiento y supervisión; **4.** Promover en forma conjunta con otras instancias, foros, encuentros, seminarios y reuniones nacionales e internacionales para conocer las experiencias de otras regiones en materia de financiamiento y garantías de crédito al sector rural; **5.** Promover la coordinación interinstitucional de la banca de desarrollo, banca comercial y gobiernos estatales, entidades del sector público y privado cuya misión sea el fomento al financiamiento del Sector; **6.** Diseñar e implementar reglas de carácter prudencial que permitan asegurar la correcta aplicación de los recursos y la evaluación del impacto; **7.** Desarrollar y consolidar el Sistema de Garantías de la SAGARPA. Adscripción: Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Economía, Administración Industrial, Agronomía y Finanzas; experiencia laboral: de 7 años en cargos similares en los cuales haya realizado funciones relacionadas con el diseño de políticas públicas en el área financiera, en el desarrollo de esquemas de financiamiento agropecuario, así como en la promoción de la coordinación interinstitucional para el financiamiento del sector rural; capacidades gerenciales: **1.** Liderazgo, **2.** Negociación, **3.** Visión estratégica, **4.** Orientación a resultados y **5.** Trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: planeación estratégica, elaboración e implantación de esquemas de administración de crédito, análisis y desarrollo de sistemas de intermediación financiera no bancaria, promoción de alianzas estratégicas financieras; idioma: inglés con nivel intermedio; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plaza: denominación: Director General Adjunto de Administración de Riesgos; vacantes: 01; nivel: LC01; percepción ordinaria bruta: \$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.); funciones principales: **1.** Establecer estrategias y mecanismos para el control y seguimiento de los esquemas de administración de riesgos que operan en el sistema financiero rural. **2.** Operar e instrumentar esquemas de administración de riesgos, con el objeto de fomentar su aplicación entre productores y asociaciones agropecuarias. **3.** Diseñar e implementar campañas de capacitación de la población vinculadas al sector rural, en materia de administración de riesgos. **4.** Promover el desarrollo de instrumentos de administración de riesgos e inversión en el sector rural. **5.** Desarrollar e integrar paquetes de capacitación y asistencia técnica en el uso de instrumentos de administración de riesgos en el sector rural. **6.** Presentar informes periódicamente sobre los avances del sistema financiero rural, así como el de los instrumentos de administración de riesgos en el sector. **7.** Brindar apoyo técnico en diseño e instrumentación de esquemas rurales transparentes y eficientes en la administración de riesgos. Adscripción: Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Economía, Administración Industrial o Ingeniero Químico Industrial; experiencia laboral: 4 años en el desempeño de cargos similares, en los cuales haya realizado funciones relacionadas con la administración de riesgos e inversión en el sector rural, evaluación de proyectos de inversión, en el análisis tanto financiero como de esquemas de crédito para la producción agropecuaria; capacidades gerenciales: liderazgo, visión estratégica, orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: desarrollo de proyectos y fondos de fomento a la administración de riesgos, marco legal aplicable a la administración de riesgos, identificación de oportunidades de negocios; Idioma: Inglés con nivel intermedio; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

C). Plaza: denominación: Director de Promoción de Esquemas de Administración de Riesgos; vacante: 1; nivel: MB01; percepción ordinaria bruta: \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.); funciones principales; **1.** Promover el uso de esquemas e instrumentos para la administración de riesgos en el sector agropecuario y pesquero. **2.** Establecer estrategias para el uso de los esquemas e instrumentos para la administración de riesgos. **3.** Incrementar el uso de los instrumentos de administración de riesgos. **4.** Coadyuvar a la identificación y medición de los efectos de la operación de los esquemas de administración de riesgos en poblaciones. **5.** Determinar las técnicas de medición más adecuadas para el esquema requerido, que permitan identificar los supuestos y los parámetros utilizados. **6.** Diseñar modelos y sistemas de medición de riesgos que incorporen la visión de mercado; adscripción: Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en las carreras de Ciencias de la Comunicación o Administración Industrial; experiencia laboral: 4 años en el

desempeño de cargos similares, en los cuales haya realizado funciones relacionadas con la administración de riesgos e inversión en el sector rural, evaluación del impacto de proyectos de inversión, en el análisis tanto financiero como de esquemas de crédito para la producción agropecuaria; capacidades gerenciales: liderazgo, visión estratégica, orientación a resultados; capacidades técnicas específicas: desarrollo de proyectos y fondos de fomento a la administración de riesgos, marco legal aplicable a la administración de riesgos, identificación de oportunidades de negocios; idioma: inglés con nivel intermedio; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite la posesión del grado académico requerido dependiendo del puesto por el que se concursa (sólo se aceptará cédula profesional, certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concursa y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1.	Publicación de convocatoria en el DOF	23 de marzo de 2005
2.	Registro de aspirantes	23 de marzo al 5 de abril de 2005
3.	Revisión curricular	6 de abril de 2005
4.	* Presentación de documentos, Director General de Apoyo al Financiamiento Rural	11 de abril de 2005
5.	* Evaluación de capacidades técnicas, Director General de Apoyo al Financiamiento Rural	11 de abril de 2005
6.	* Presentación de documentos, Director General Adjunto de Administración de Riesgos	12 de abril de 2005
7.	* Evaluación de capacidades técnicas, Director General Adjunto de Administración de Riesgos	12 de abril de 2005
8.	* Presentación de documentos, Director de Promoción de Esquemas de Administración de Riesgos	13 de abril de 2005
9.	* Evaluación de capacidades técnicas, Director de Promoción de Esquemas de Administración de Riesgos	13 de abril de 2005
10.	* Evaluación de capacidades de visión del servicio público, y gerenciales.	
10.1.	* Director General de Apoyo al Financiamiento Rural	13 al 14 de abril de 2005
10.2.	* Director General Adjunto de Administración de Riesgos	15 al 18 de abril de 2005
10.3.	* Director de Promoción de Esquemas de Administración de Riesgos	19 al 20 de abril de 2005
11.	* Evaluación a través de Assesment Center	
11.1.	* Director General de Apoyo al Financiamiento Rural	18 y 19 de abril de 2005
11.2.	* Director General Adjunto de Administración de Riesgos	20 y 21 de abril de 2005
12.	* Entrevista por el Comité de Selección	
12.1	* Director de Promoción de Esquemas de Administración de Riesgos	27 de abril de 2005

12.2.	* Director General Adjunto de Administración de Riesgos	27 de abril de 2005
12.3.	* Director General de Apoyo al Financiamiento Rural	27 de abril de 2005
13.	* Resolución a los aspirantes	28 de abril de 2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en razón del procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en ésta.

5. Publicación de resultados: Los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluación técnica: Es indispensable presentar los documentos personales previamente a la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio, tanto para la entrega de documentos como para la evaluación referida, ambas etapas se realizarán en el edificio anexo de la SAGARPA, en el domicilio que se detalla a continuación:

Puesto	Domicilio de la oficina administrativa
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director de Promoción de Esquemas de Administración de Riesgos ▪ Director General Adjunto de Administración de Riesgos ▪ Director General de Apoyo al Financiamiento Rural 	Edificio anexo de la SAGARPA ubicado en Sn. Lorenzo No. 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, sótano, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención de 65% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

7. Aplicación de evaluaciones de visión del servicio público, y de capacidades gerenciales. Estas se efectuarán en el edificio anexo de la SAGARPA ubicado en San Lorenzo número 1151 colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los candidatos deberán acudir a la cita que se les programe para tal efecto, la cual les será comunicada mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio.

8. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico, amaguilar.dgap@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000 ext. 33704, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

9. Principios del concurso: Se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento; **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso; **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004; **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez
Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0008 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Inconformidades		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	KC1 Director General
Percepción ordinaria	\$153,483.35 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Inconformidades	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1.- Planear, organizar, y controlar el trámite y resolución de inconformidades, aplicando acciones y políticas institucionales que promueva la confianza, credibilidad y transparencia de los procesos licitatorios, a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.</p> <p>2.- Someter al superior jerárquico para consideración del Secretario, el ejercicio de la facultad de atracción de inconformidades en aquellos casos en que los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por su reducida estructura no cuenten con área de responsabilidades o equivalente, o cuando por la naturaleza de los hechos o la gravedad de las irregularidades cometidas en los procedimientos de adjudicación, lo determine el Secretario, a fin de que las mismas se tramiten y resuelvan por la Dirección General de Inconformidades.</p> <p>3.- Acordar con el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad los asuntos relevantes que se tramiten en la Dirección General de Inconformidades a fin de proponer las alternativas de solución a los mismos.</p> <p>4.- Dar vista a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial sobre la detección de presuntas responsabilidades de los servidores públicos, a fin de que en el ámbito de su competencia resuelvan lo que en derecho proceda.</p> <p>5.- Informar a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría, sobre la manifestación de hechos falsos por parte de los particulares en la presentación o desahogo de una inconformidad, con objeto de que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>6.- Hacer del conocimiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, o de los titulares de los órganos internos de control en la dependencia o entidad respectiva, o en la Procuraduría General de la República, los hechos que con motivo de la substanciación de inconformidades puedan ser constitutivos de delitos imputables a los servidores públicos, a fin de que dichas instancias intervengan de acuerdo con sus atribuciones en dichos asuntos.</p> <p>7.- Asesorar, y controlar las actividades que en materia de inconformidades desarrollen los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Procuraduría General de la República, a fin de verificar el cumplimiento de metas institucionales.</p> <p>8.- Proponer al Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad criterios tendientes a agilizar y perfeccionar la substanciación de inconformidades.</p>		

	<p>9.- Aprobar los criterios y síntesis de resoluciones que le sean turnadas de la Dirección General Adjunta de Inconformidades "B", para promover su difusión tanto a los órganos internos de control, como a la sociedad en general.</p> <p>10.- Formular dictámenes, opiniones e informes en materia de inconformidades que les sean encomendados en aquellos asuntos que sean propios de su competencia, con la finalidad de atender las consultas o peticiones de las unidades administrativas de la Secretaría y de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>11.- Coordinar y evaluar el programa anual de capacitación de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Inconformidades, así como del programa de capacitación que en materia de inconformidades que se imparte a servidores públicos de los órganos internos de control de la APF, a fin de mantener actualizados en la materia a los servidores públicos involucrados.</p> <p>12.- Proyectar la creación, modificación, organización, fusión o desaparición de las áreas administrativas a su cargo, a fin de optimizar el empleo y manejo de personal y recursos materiales.</p> <p>13.- Coordinarse con los titulares de otras unidades administrativas o servidores públicos, cuando así se requiera para el mejor despacho de los asuntos relacionados con el trámite y resolución de inconformidades.</p> <p>14.- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General de Inconformidades, conforme a las normas establecidas por la Oficialía Mayor, a fin de contar con los recursos presupuestales requeridos por el área para el cumplimiento de sus metas.</p> <p>15.- Coordinar la elaboración de los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de la Dirección General de Inconformidades con base en los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, con la finalidad de mantener actualizada la estructura y funciones necesarias de dicha unidad administrativa.</p> <p>16.- Recibir en acuerdo ordinario a los Directores Generales Adjuntos, a fin de verificar el seguimiento de las inconformidades en trámite en la Dirección General de Inconformidades</p> <p>17.- Atender en audiencia al público en general e inconformes, respecto asuntos relevantes que se tramiten en la Dirección General de Inconformidades, a fin de dar seguimiento y atención a los mismos.</p> <p>18.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo con las políticas y normas que se establezcan por el Secretario, así como propiciar el acceso a la información que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve en sus archivos la Dirección General de Inconformidades, conforme a las políticas que dicte el Secretario y de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia.</p> <p>19.- Expedir cuando proceda, certificaciones de documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Inconformidades, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>20.- Participar como expositor en foros relacionados con la materia de inconformidades, para dar a conocer las acciones y logros alcanzados sobre la materia.</p> <p>21.- Organizar y controlar la eficacia e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Proceso de Trámite y Resolución de Inconformidades, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.</p> <p>22.- Dar seguimiento a las actividades en materia de inconformidades que desarrollan los órganos internos de control de la Administración Pública Federal, con objeto de evaluar el cumplimiento de las metas que sobre la materia contempla el Modelo Integral de Desempeño de Organos de Vigilancia y Control (MIDO).</p>
--	--

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable	
	Laborales:	Mínimo cinco años de experiencia en derecho y legislación nacionales, organización y dirección de empresas.	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y liderazgo Nivel de dominio: 6	
	Capacidades técnicas:	Análisis de disposiciones jurídicas y procedimientos de contratación del sector público, análisis y síntesis de información técnica y jurídica, diseño y planeación de procesos jurídicos y administrativos, y ejecución de programas y políticas institucionales.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).	
Nombre de la plaza	Subdirector de Asuntos Internacionales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1. Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Vinculación para la Transparencia	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las áreas de oportunidad de la Secretaría en donde la cooperación con otros gobiernos u organismos internacionales apoye el cumplimiento de metas, a fin de impulsar la firma de convenios de colaboración. 2. Participar en el diseño, ejecución, coordinación y seguimiento de programas para la realización de acciones de cooperación entre las distintas áreas técnicas de la Secretaría de la Función Pública, las contrapartes gubernamentales de otros países, así como organismos internacionales, para fomentar el intercambio de experiencias y conocimiento basados en programas de cooperación internacional. 3. Participar en el diseño, ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos de la Secretaría en el marco de convenios de colaboración y pactos sectoriales en materia de combate a la corrupción y fomento a la transparencia y el desarrollo administrativo, suscritos con diversos organismos e instituciones nacionales e internacionales y gobiernos extranjeros, para apoyar el cumplimiento de metas institucionales. 4. Realizar acciones que promuevan que instancias públicas y privadas desarrollen programas para cumplir con las disposiciones y recomendaciones de convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción, de las cuales forma parte nuestro país. 5. Investigar y elaborar análisis, notas, documentos y materiales que apoyen la participación de funcionarios de la Secretaría en foros nacionales e internacionales. 6. Coordinar agendas de intercambio con instancias internacionales para mejorar las prácticas desarrolladas por nuestro país materia de combate a la corrupción y fomento al buen gobierno. 7. Participar en el seguimiento de metas y objetivos de la Unidad y de la Dirección General Adjunta para asegurar que el planteamiento de proyectos, las actividades realizadas y su forma de evaluación, sean congruentes con aquéllas. 8. Coordinar actividades como cursos de capacitación, conferencias, seminarios, encuentros con misiones de otros países, reuniones con expertos o funcionarios públicos, para lograr las acciones que son responsabilidad de esta subdirección. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas y/o Administración Pública, dentro del área de estudio de ciencias sociales y administrativas. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	

	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en relaciones internacionales, ciencias políticas, instituciones políticas, administración pública, o derecho y legislación nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación. Nivel de dominio: 3
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en derecho internacional y en convenciones internacionales.
	Idiomas extranjeros:	Inglés (100% entiende), (90% escribe), (95% habla).
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Power Point).

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx, asimismo, en el portal se encontrarán los criterios de evaluación de capacidades.</p>
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23/03/2005
Registro de aspirantes	23/03/2005 al 6/04/2005
Revisión curricular	7/03/2005
* Evaluación técnica	8/04/2005 al 15/04/2005
* Presentación de documentos	18/04/2005 al 25/04/2005
* Evaluación de capacidades	18/04/2005 al 25/04/2005
* Entrevista por el Comité de Selección	26/04/2005 al 3/05/2005
* Resolución candidato	4/05/2005 al 13/05/2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la aplicación de la evaluación técnica, así la recepción y el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión en el servicio y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La cita será en Av. Insurgentes Sur 1735, mezzanine ala sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, de la Ciudad de México, D.F.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 3003-3000, Ext. 4030, y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 3003-3000, Exts. 5189, 5164 y 5144, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx , de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de Salud

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta SSA/2005/002 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$171,901.35 ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.	Nivel	CFKC002
Adscripción	Subsecretaría de Innovación y Calidad			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	<p>1.- Determinar el análisis y desarrollo de propuestas en materia de innovación en los servicios de atención a la salud para su fortalecimiento.</p> <p>2.- Autorizar la emisión de dictámenes técnicos de congruencia y factibilidad en materia de espacios para la salud, que permita una adecuada atención y servicios a la población.</p> <p>3.- Establecer convenios y acuerdos con autoridades estatales, unidades ejecutoras de crédito externo y de otras instituciones involucradas, que permitan el fortalecimiento de los servicios de salud.</p> <p>4.- Proponer criterios, lineamientos e instrumentos que regulen el proceso de planeación y reordenamiento de los espacios para la salud.</p> <p>5.- Participar en el fortalecimiento de los servicios de salud mediante la coordinación y gestión de financiamiento de crédito externo, con el propósito de elevar la calidad de los servicios de salud.</p> <p>6.- Proponer a las autoridades correspondientes proyectos innovadores para su implantación de material de atención a la salud, sistemas generales y espacios para la salud, en un marco de equidad, que permitan el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud.</p> <p>7.- Conducir el desarrollo de los manuales administrativos, de la Certificación ISO 9000 y de los informes sobre las propuestas generadas en materia de diseño e implantación de sistemas de salud de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, para garantizar la calidad de los proyectos que se generen.</p> <p>8.- Conducir la realización de encuentros nacionales y estatales para el análisis y discusión de modelos innovadores para el diseño e implantación de sistemas de salud.</p> <p>9.- Determinar la implantación de protocolos de manejo seguro del paciente, sus familiares y los prestadores de servicios de salud en las unidades de salud, que permitan elevar la calidad de los servicios.</p> <p>10.- Determinar las estrategias de sensibilización de los proveedores de servicios de salud con respecto a la interculturalidad, en un marco de equidad, para favorecer a toda la población.</p> <p>11.- Establecer sistemas innovadores que permitan desarrollar la logística de la cadena de suministros con mayor eficiencia, diseñar y aplicar los instrumentos para su adecuado monitoreo y evaluación operativa, que garanticen la prestación de los servicios de salud.</p> <p>12.- Conducir el adecuado ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, para el cumplimiento de las metas establecidas.</p>				
Perfil y requisitos	Académicos:	Maestría titulado en: Salud, Matemáticas, Administración, Economía o Ingeniería.			

	Laborales:	Como mínimo seis años de experiencia en posiciones directivas con funciones de: Probabilidad, Estadística, Salud Pública (Planeación en Salud), Demografía General, Economía General, Economía Sectorial, Dirección y Organización de Empresas (Planeación Estratégica) y Administración Pública.
	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo
	Técnicos:	Sistemas de Salud y Servicios de Salud
	Idiomas:	Inglés: leer, intermedio; hablar, intermedio, escribir, intermedio
	Otros:	Dominio intermedio de: Windows y Office Necesidad de viajar siempre.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (con copia simple, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23 de marzo de 2005.
Registro de Aspirantes	Del 23 de marzo al 8 de abril de 2005.
Revisión curricular	11 de abril de 2005.
Publicación total de aspirantes	11 de abril de 2005.
* Presentación de documentos	14 de abril de 2005.
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 21 de abril de 2005.
* Evaluación de capacidades (gerenciales (CDG) y visión de servicio público)	Hasta el 25 de abril de 2005.
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 29 de abril de 2005.
* Resolución	Hasta el 29 de abril de 2005.

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. La recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200, extensión 2270 de 9:00 a 15:00 horas y en la página www.salud.gob.mx o a través del correo ingreso1@salud.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	7. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 8. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 9. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 10. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 11. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004. 12. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud

Dr. Raúl Contreras Bustamante

Rúbrica.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA CNBV-005-2005

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza: Subgerente A de Desarrollo de Sistemas Preventivos de Operaciones Ilegales; nivel administrativo: NC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$33,537.06 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Análisis y Desarrollo de Sistemas Preventivos de Operaciones Ilegales; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Revisar, evaluar y en su caso validar, los términos en que se deba dar respuesta a las solicitudes de opinión que formule la SHCP, con el propósito de que dicha dependencia pueda atender los requerimientos de las entidades sujetas al régimen de prevención de lavado de dinero. **2.** Analizar la documentación emitida por el Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales y por otros organismos multilaterales, respecto de las tendencias internacionales en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a efecto de proponer para consideración superior, las modificaciones procedentes a la normatividad nacional. **3.** Formular proyectos normativos en materia de prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita y combate al financiamiento del terrorismo, para impulsar el desarrollo de sistemas preventivos en dicha materia. **4.** Revisar y proponer los oficios que se envían a las distintas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión en Materia del Combate al Financiamiento del Terrorismo, con el fin de que tales entidades cuenten con la información necesaria para prevenir y detectar operaciones posiblemente vinculadas con dicha actividad. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Derecho o Relaciones Internacionales; laborales: 4 años de experiencia en derecho y legislación nacionales; capacidades gerenciales: visión estratégica y orientación a resultados; capacidades técnicas: **1.** Emisión de opiniones sobre la aplicación de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, a las cuales están sujetas las entidades financieras. **2.** Análisis comparativo de la regulación nacional en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con las tendencias internacionales y recomendaciones de los organismos multilaterales. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, idiomas: inglés: leer 85%, hablar 70% y escribir 80%.

2) Nombre de la plaza: Subgerente A de Seguridad y Protección Bancaria; nivel administrativo: NC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$33,537.06 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Análisis y Desarrollo de Sistemas Preventivos de Operaciones Ilegales; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Verificar que se lleven a cabo las visitas de inspección a las instituciones de crédito, a efecto de evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones que les imponen tanto las reglas en materia de seguridad y protección bancarias, como los manuales de seguridad y protección. **2.** Revisar y evaluar los términos en que se deba dar respuesta a las solicitudes de opinión que formulen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las instituciones de crédito y otros sujetos, a fin de dar a conocer los criterios institucionales en materia de seguridad y protección bancarias. **3.** Revisar y aprobar, para someter a consideración superior, los análisis jurídicos de las irregularidades detectadas en la supervisión, a fin de que se formulen de manera oportuna las solicitudes de sanción administrativa y se emitan las opiniones técnicas que correspondan. **4.** Revisar y analizar, para someter a consideración superior, los estudios jurídicos elaborados, a fin de fortalecer la normatividad aplicable en materia de seguridad y protección bancarias, atendiendo la evolución de las conductas ilícitas y siniestros, así como los avances tecnológicos en la materia. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Derecho o Contaduría; laborales: 4 años de experiencia en derecho y legislación nacionales; capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Supervisión de las medidas básicas de seguridad de las instituciones de crédito de acuerdo al marco legal aplicable. **2.** Emisión de opiniones en materia de seguridad y protección bancaria. Otros: paquetería Word 50%.

3) Nombre de la plaza: Especialista A de Control; nivel administrativo: OC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$22,153.30 mensual bruto; adscripción: Organismo Interno de Control en la CNBV; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Proporcionar las herramientas de análisis de métodos, procedimientos y sistemas en los procesos sustantivos y de apoyo de la CNBV para promover la mejora continua. **2.** Apoyar en la revisión de los sistemas de control de las distintas áreas del organismo con la finalidad de proponer recomendaciones. **3.** Verificar que se dé cumplimiento al sistema de transparencia y

acceso a la información pública gubernamental para poder combatir actos de corrupción. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Administración, Contaduría o Finanzas; laborales: 2 años de experiencia en contabilidad económica, política fiscal y hacienda pública nacionales; capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Supervisión de controles internos. **2.** Detección de mejoras en los procesos. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, Outlook 50%, Internet Explorer 50%. Idiomas: inglés: leer 30%, hablar 30% y escribir 30%.

4) Nombre de la plaza: Especialista B de Control; nivel administrativo: NA1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$25,254.77 mensual bruto; adscripción: Organismo Interno de Control en la CNBV; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Evaluar los riesgos de una unidad administrativa con el objeto de establecer áreas de oportunidad. **2.** Verificar los sistemas de control de las distintas áreas del organismo con la finalidad de proponer recomendaciones. **3.** Promover el sistema de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para poder combatir actos de corrupción. **4.** Facilitar mejores métodos, procedimientos y sistemas en los procesos sustantivos y de apoyo de la CNBV para promover la mejora continua. **5.** Impulsar el desarrollo administrativo, la mejora regulatoria, la profesionalización del servicio público y la calidad dentro del Gobierno Federal, con el objeto de impulsar la agenda del buen gobierno. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Contaduría o Mercadotecnia y Comercio; laborales: 3 años de experiencia en contabilidad económica, política fiscal y hacienda pública nacionales; capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Supervisión de controles internos. **2.** Detección de mejoras en los procesos. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, Outlook 50%, Internet Explorer 50%. Idiomas: inglés: leer 30%, hablar 30% y escribir 30%.

5) Nombre de la plaza: Inspector A de Análisis Financiero A2B; nivel administrativo: OC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$22,153.30 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Verificar y analizar la información entregada por las entidades supervisadas, así como actualizar las bases de datos correspondientes, con la finalidad de elaborar reportes, informes, notas, detectar variaciones, entre otros. **2.** Verificar y analizar que las entidades supervisadas cumplan con la normatividad aplicable y colaborar en la generación de los oficios de observaciones pertinentes y, en su caso, los oficios de acción correctiva o memoranda de solicitudes de emplazamiento contra las entidades supervisadas. **3.** Analizar y evaluar las medidas correctivas o preventivas implementadas por las entidades supervisadas para subsanar las observaciones u oportunidades de mejora. **4.** Apoyar en la formulación de opiniones, autorizaciones o consultas solicitadas por la SHCP, Banco de México, entidades supervisadas, otros organismos reguladores y áreas internas de la CNBV, bajo la normatividad aplicable. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Contaduría, Economía o Finanzas; laborales: 1 año de experiencia en contabilidad económica, actividad económica; capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Análisis de la información financiera de las entidades supervisadas. **2.** Evaluación del apego de las actividades de las entidades supervisadas a la normatividad contable. Otros: paquetería Excel 60%, Word 60%, Power Point 60%; idiomas: inglés: leer 60%, hablar 60% y escribir 60%.

Bases

Primera, requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **Segunda, documentación requerida:** los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **Tercera, registro de candidatos y temarios:** la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados

en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. **Cuarta, etapas del concurso:** el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23/03/05
Registro de aspirantes	Del 23/03/05 al 7/04/05
Revisión curricular	8/04/05
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 27/04/05
* Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio	Hasta 6/05/05
* Presentación de documentos	Hasta 11/05/05
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 20/05/05
* Resolución candidato	23/05/05

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta, publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. **Sexta, recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:** para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Séptima, resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. **Octava, principios del concurso:** el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Director General de Planeación y Recursos Humanos
C.P. Rafael Pérez Gutiérrez
 Rúbrica.
Comisión Federal de Telecomunicaciones

El Comité de Selección de la Comisión Federal de Telecomunicaciones con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35 y 38 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 01/2005 pública y abierta al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Nombre de la plaza	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados (Analista Dictaminador de Juicios Constitucionales)		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	QC-Enlace
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruta		
Adscripción	Dirección de Amparos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la documentación relativa a los juicios de amparo, para su adecuada dictaminación. • Apoyar a la Dirección de Amparos en la elaboración e integración de escritos relacionados con los juicios de amparo en apego a la normatividad vigente, para cumplir con los requerimientos correspondientes al juicio de que se trate. • Analizar las solicitudes de antecedentes a las diferentes áreas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que emita el dictamen correspondiente. • Obtener información relacionada con los juicios de amparo, así como integrar el estado procesal de los asuntos para mantener actualizados los expedientes respectivos. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho, pasante o terminado	
	Laborales:	De 1 a 2 años de experiencia en administración pública y/o derecho y legislación nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Trabajo en equipo 	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Telecomunicaciones, Ley de Amparo y Código Civil Federal. 	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Paquetería de Office (Word, Out Look) Nivel intermedio	

Nombre de la plaza		Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados (Analista Dictaminador Jurídico Normativo)		
Número de vacantes		2	Nivel administrativo	
Percepción ordinaria		\$10,269.13 mensual bruta		
Adscripción		Dirección de Consulta Jurídica	Sede (radicación) México, D.F.	
Funciones		<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las consultas jurídicas sometidas a consideración de la Dirección de Consulta Jurídica, por parte de las unidades administrativas de la Comisión, a fin de elaborar los dictámenes correspondientes. • Recabar los antecedentes de los asuntos jurídicos que le son encomendados, para la integración de la información que ayude a emitir el dictamen correspondiente. • Calificar jurídicamente las garantías de cumplimiento otorgadas por los concesionarios y permisionarios de los servicios de telecomunicaciones, para cumplir con las disposiciones emitidas para tal efecto. • Realizar estudios jurídicos en materia de telecomunicaciones, para contar con la información de apoyo en los dictámenes emitidos. • Apoyar la elaboración de los proyectos de dictamen para su presentación ante las instancias correspondientes. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho, pasante o terminado.		
	Laborales:	De 1 a 2 años de experiencia en administración pública y/o derecho y legislaciones nacionales.		
	Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Trabajo en equipo. 		
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en: Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Telecomunicaciones, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Inversión Extranjera, Código Civil Federal, Código de Procedimientos Civiles y Código de Comercio. 		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:	Paquetería de Office (Word, Out Look) Nivel básico.		

Nombre de la plaza		Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad (Auditor "B")		
Número de vacantes		1	Nivel administrativo	
Percepción ordinaria		\$15,658.83 mensual bruta		
Adscripción		Organo Interno de Control	Sede (radicación) México, D.F.	
Funciones		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las auditorías contempladas en el programa anual de trabajo, de acuerdo a las normas generales de auditoría pública, con objeto de prevenir, detectar y corregir desviaciones e irregularidades y eficientar el grado de economía, eficiencia y eficacia con la que se manejan los recursos federales y la efectividad con la que se 		

	<p>cumplen las metas y objetivos de la misma, conforme a la legislación de la Administración Pública Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la documentación proporcionada por las áreas auditadas, para evaluar su razonabilidad y el cumplimiento de las atribuciones conferidas de manera directa por el Reglamento Interior de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. • Producir las herramientas de trabajo de las auditorías practicadas a las áreas, rubros o programas de la Comisión, para allegar de evidencia suficiente y competente. • Realizar el seguimiento de las observaciones de las medidas preventivas y correctivas determinadas por el Organismo Interno de Control (OIC) y otras instancias fiscalizadoras, a las unidades administrativas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que éstas corrijan desviaciones en la operación. • Realizar la integración de los expedientes de auditoría, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
<p>Perfil y requisitos</p>	<p>Académicos: Licenciado en Contaduría, titulado. Licenciado en Administración, titulado.</p>
	<p>Laborales: De 2 a 3 años de experiencia en contabilidad económica y/o administración pública.</p>
	<p>Capacidades gerenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Trabajo en equipo.
	<p>Capacidades técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos específicos en: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, Ley Federal de Telecomunicaciones, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Técnicas de Auditoría y Manual de Normas Presupuestarias.
	<p>Idiomas extranjeros: No requerido.</p>
	<p>Otros: Paquetería de Office (Word, Excel, Power Point, Outlook). Nivel Intermedio.</p>

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano

mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, no ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante según proceda);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla del Servicio Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y acreditar que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Federal de Telecomunicaciones se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular, así como del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Etapas del concurso

Los temarios referentes a la evaluación de las capacidades técnicas estarán publicadas en el portal: www.cft.gob.mx

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	El 23 de marzo de 2005
Registro de aspirantes	Del 23 de marzo al 8 de abril de 2005
*Revisión curricular	Del 11 al 13 de abril de 2005
*Presentación de documentos	Del 14 al 27 de abril de 2005
*Evaluación técnica	Del 14 al 27 de abril de 2005
*Evaluación de capacidades gerenciales	Del 28 de abril al 4 de mayo de 2005
*Entrevista por el Comité de Selección	Del 6 al 11 de mayo de 2005
*Resolución candidato	El 12 de mayo de 2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en la página electrónica www.cft.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales electrónicos: www.trabajaen.gob.mx y www.cft.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y transversales (paquetería de Office), así como, la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Comisión Federal de Telecomunicaciones, sita en Bosque de Radiatas No. 44, 1er. piso, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los portales electrónicos mencionados; la evaluación de las capacidades técnicas específicas se realizarán en el día, lugar y hora que se les indique en la revisión documental.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 52 61 42 62, así como, en las cuentas de correo electrónico jacano@cft.gob.mx de la Dirección de Recursos Humanos y abeltran@cft.gob.mx de la Subdirección de Administración de Personal.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido del concurso.
- En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.
- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente al menos con tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección del Servicio Profesional de Carrera

de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Director de Recursos Humanos

Lic. José Alberto Cano Reyes

Rúbrica.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

El Comité de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistemas de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 009 PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Planeación		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	KC2
Percepción ordinaria	\$171,901.35 mensual bruto		
Adscripción	Vicepresidencia de Planeación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los diversos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa: control de inversiones y riesgos; régimen de inversión; operaciones y registro contable de las Sociedades de Inversión; revelación de información; capitalización y reservas. 2. Proponer los criterios y lineamientos técnicos para la elaboración de los proyectos de reglamentos, circulares, reglas y demás disposiciones que deben observar los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera. 3. Elaborar y proponer la aplicación en las Administradoras y Sociedades de Inversión de un sistema de evaluación y control de su exposición a los riesgos de liquidez, crediticios, de mercado y otros que establezca la normatividad, de los valores que integran las carteras de dichas sociedades. 4. Definir la información y metodología que deban utilizar las Sociedades de Inversión para valuar sus carteras de valores. 5. Realizar propuestas, para aprobación de la Junta de Gobierno en materia del régimen de inversión de las Sociedades de Inversión, respecto de los límites de inversión permitidos en el régimen o a los instrumentos y operaciones previstos en el mismo, así como los criterios de diversificación y límites de riesgo. 6. Proponer, lineamientos en materia de revelación de información al público en general, por parte de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia financiera, particularmente en materia de la rentabilidad obtenida, composición de los portafolios y los riesgos asociados por la inversión de recursos en las Sociedades de Inversión. 7. Normar los criterios mínimos que deben cumplir los sistemas informáticos de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de licenciatura en: Economía, Matemáticas o Actuaría. Grado Maestría en: Economía o Estadística.	

	Laborales:	5 años de experiencia, como mínimo (en lo individual o en conjunto), realizando funciones de análisis de mercados financieros, análisis de riesgos e inversiones o planeación financiera. Haber trabajado en algunas de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión o regulación de autoridades financieras. • Control de riesgos en entidades financieras. • Planeación financiera en entidades financieras. 	
	Capacidades gerenciales	Liderazgo (nivel 6) Trabajo en equipo (nivel 6)	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los mercados financieros nacionales e internacionales. • Conocimiento de los instrumentos financieros (incluyendo derivados). • Conocimiento de modelos de administración de riesgos. • Conocimiento en administración de riesgos de entidades financieras o en materia de supervisión o regulación financiera. • Conocimiento de la normatividad aplicable en materia financiera de las Sociedades de Inversión Especializadas en fondos para el retiro. 	
	Idiomas extranjeros:	Inglés: en un nivel avanzado hablar, leer y escribir contando con un certificado que lo acredite, en caso de no contar con dicho certificado, la entrevista será en inglés.	
	Otros:	- Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Outlook).	
Nombre de la plaza	Director General de Inversiones y Riesgos		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	KC2
Percepción ordinaria	\$171,901.35 mensual bruto		
Adscripción	Vicepresidencia de Planeación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar los diversos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa: control de inversiones y riesgos; régimen de inversión; operaciones y registro contable de las Sociedades de Inversión; revelación de información; capitalización y reservas. 2. Definir los métodos y criterios de supervisión para detectar desviaciones respecto de la normatividad por parte de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera. 3. Proponer, para aprobación del presidente de la comisión, el programa anual de supervisión, el cual deberá considerar las acciones de vigilancia y de inspección en materia financiera. 4. Instrumentar el programa anual de supervisión en materia financiera. 5. Coordinar las visitas de inspección a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera. 6. Supervisar las normas aplicables a la diversificación de riesgos, la composición de la cartera, los niveles de liquidez, así como los activos y pasivos de las Sociedades de Inversión. 7. Evaluar los riesgos de liquidez, crediticios, de mercado y los que establezca la normatividad, a los que estén expuestos las carteras de las Sociedades de Inversión. 8. Revisar y, en su caso, aprobar las solicitudes de autorización que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el ámbito de su competencia. 9. Revisar y dictaminar, para aprobación de la Junta de Gobierno, las solicitudes de autorización para constituirse como participante en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en el ámbito de su competencia. 		

Perfil y requisitos	Académicos:	Título de licenciatura en: Economía, Contabilidad, Matemáticas o Actuaría. Grado Maestría en: Finanzas, Administración o Negocios (ambas especialización en Finanzas).
	Laborales:	7 años de experiencia, como mínimo (en lo individual o en conjunto), realizando funciones de supervisión o regulación financiera, de administración o análisis de riesgos. Haber trabajado en algunas de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión o regulación de autoridades financieras. • Control de riesgos en entidades financieras.
	Capacidades gerenciales	Liderazgo (nivel 6) Trabajo en equipo (nivel 6)
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los mercados financieros nacionales e internacionales. • Conocimiento de los instrumentos financieros (incluyendo derivados). • Conocimiento de modelos de administración de riesgos. • Conocimiento en administración de riesgos de entidades financieras o en materia de supervisión o regulación financiera. • Conocimiento de la normatividad aplicable en materia financiera de las Sociedades de Inversión Especializadas en fondos para el retiro.
	Idiomas extranjeros:	Inglés: En un nivel avanzado hablar, leer y escribir contando con un certificado que lo acredite, en caso de no contar con dicho certificado, la entrevista será en inglés.
	Otros:	- Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Outlook).

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. <i>Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional), Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</i> La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante a ingresar a la CONSAR.
Registro de aspirantes y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un curso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será desde el día 23/03/2005 hasta el 5/04/2005 con base en lo estipulado por el Comité de Selección.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23 de marzo de 2005
Registro de aspirantes	Del 23 de marzo al 5 de abril de 2005
• Revisión curricular	Hasta el 6 de abril de 2005
• Presentación de documentos	Hasta el 12 de abril de 2005
• Evaluación de capacidades técnicas específicas	Hasta el 12 de abril de 2005
• Evaluación de las capacidades: visión del servicio público y gerenciales.	Hasta el 19 de abril de 2005
• Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 26 de abril de 2005
• Resolución de candidato(s)	Hasta el 29 de abril de 2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de los resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sita en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención a dudas, al teléfono 3000-2579, en horario de 16:00 a 18:00 Hrs., asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: yalonso@consar.gob.mx
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: artículo 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 de los lineamientos de ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el artículo 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionado. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia: www.consar.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales	<p>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>4. En www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</p>

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.
Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección
Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla
Rúbrica.

TEMARIO PARA EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS

Puesto: Dirección General de Planeación

- I. Mercados financieros:
 - a. Tipos de instrumentos.
 - b. Operatividad de los mercados.
 - c. Autoridades.
 - d. Participantes.
- II. Regulación aplicable a las Siefores:
 - a. Marco legal.
 - b. Régimen de inversión.
 - c. Regulación prudencial.
- III. Valuación de instrumentos:
 - a. Renta fija.
 - b. Renta variable.
 - c. Derivados.
- IV. Administración de riesgos:
 - a. Regulación aplicable (nacional e internacional)
 - b. Modelos matemáticos de riesgos.
 - c. Valor en riesgo.
- V. Contabilidad:
 - a. Instrumentos de deuda.
 - b. Instrumentos de renta variable.
 - c. Derivados.
 - d. Valuación de sociedades de inversión.

TEMARIO PARA EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS

Puesto: Dirección General de Inversiones y Riesgos

- I. Mercados financieros:
 - a. Tipos de instrumentos.
 - b. Operatividad de los mercados.
 - c. Autoridades.
 - d. Participantes.
- II. Regulación aplicable a las Siefores:
 - a. Marco legal.
 - b. Régimen de inversión.

- c. Regulación prudencial.
- III. Valuación de instrumentos:
 - a. Renta fija.
 - b. Renta variable.
 - c. Derivados.
- IV. Administración de riesgos:
 - a. Regulación aplicable (nacional e internacional)
 - b. Modelos matemáticos de riesgos.
 - c. Valor en riesgo.
- V. Contabilidad:
 - a. Instrumentos de deuda.
 - b. Instrumentos de renta variable.
 - c. Derivados.
 - d. Valuación de sociedades de inversión.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 003

*El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, Acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:*

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Adquisiciones		
Nivel administrativo	CFOA001	Número de vacantes	01 (una)
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensuales brutos		
Adscripción	Dirección General Jurídica	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, vigilando su aplicación en las distintas etapas de los procedimientos de contratación por las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la finalidad de no incurrir en faltas u omisiones, de conformidad con el marco normativo aplicable en cada caso. 2. Asesorar en la adquisición de bienes y servicios a las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en todo lo relacionado a la adquisición de bienes y servicios, mediante la participación en la elaboración, revisión y aclaración de bases, con el objeto de asegurar que en las mismas se integren las condiciones de la adquisición de que se trate. 3. Supervisar que la documentación presentada por los concursantes en las licitaciones, derivadas de los procedimientos de contratación, cumpla con las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, a fin de evitar que la contratación de algún bien o servicio no se apegue a la normatividad vigente, e incurrir en alguna falta u omisión. 		

	4. Elaborar los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación, mediante la revisión, análisis e integración de la información proporcionada por las unidades administrativas del Conaculta y Subsectorizadas en apego a la normatividad vigente, con la finalidad de asentar los derechos y obligaciones contraídos por las partes involucradas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en la carrera de Derecho.	
	Laborales:	Experiencia mínima de 2 a 3 años en áreas relacionadas con las ciencias jurídicas y el derecho.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicos:	Derecho y Legislación Nacionales, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
	Idiomas:	Inglés (nivel básico).	
	Otros:	No aplica.	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de lo Contencioso		
Nivel administrativo	CFOA001	Número de vacantes	01 (una)
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensuales brutos		
Adscripción	Dirección General Jurídica	Sede	Distrito Federal

<p>Funciones principales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar las demandas de carácter civil y mercantil cuando el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se vea afectado en su patrimonio y esfera jurídica, agotando todos y cada uno de los procedimientos legales que establece la Ley, con la finalidad de presentar y acreditar fehacientemente lo reclamado ante las autoridades judiciales. 2. Contestar las demandas de carácter civil o mercantil que se promuevan en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, agotando todos y cada uno de los procedimientos legales que establece la Ley, con el propósito de deslindar a la institución del reclamo motivo de la demanda. 3. Elaborar las demandas de carácter administrativo cuando el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se vea afectado en su patrimonio y esfera jurídica, agotando todos y cada uno de los procedimientos legales que establece la Ley, con el objeto de presentar y acreditar fehacientemente lo reclamado ante las autoridades administrativas. 4. Contestar las demandas de carácter administrativo que se promuevan en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, agotando todos y cada uno de los procedimientos legales que establece la Ley, con la finalidad de deslindar a la institución del reclamo motivo de la demanda. 5. Agotar todos los recursos que la Ley establece hasta su última instancia, esto es, incluyendo el amparo directo que conforme a derecho proceda, a través de las instancias competentes, con el propósito de contravenir las resoluciones que afectan o causan perjuicio a la institución. 6. Promover el amparo indirecto, dentro de la secuela procesal ordinaria, que en derecho corresponda, cuando el aquo cometa alguna violación dentro o fuera del procedimiento, con el objeto de subsanar las irregularidades o violaciones cometidas dentro del mismo. 7. Promover recursos que la Ley permite y establece, en donde se expresen los agravios de defensa con los cuales se impugnen las resoluciones recurridas por las autoridades administrativas o judiciales, a fin de revocar las resoluciones emitidas por la autoridad. 8. Promover gestiones de carácter administrativo ante las autoridades competentes, por concepto de requerimientos realizados al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la finalidad de revocar las reclamaciones formuladas. 9. Elaborar las denuncias o querrelas penales por los quebrantos patrimoniales que pueda sufrir el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la presentación de denuncia de hechos y directas ante el Agente del Ministerio Público del fuero común y federal, con el propósito de salvaguardar el patrimonio y los intereses jurídicos de este Desconcentrado. 10. Vigilar cada una de las etapas procesales dentro del proceso penal, mediante la revisión y consulta de los expedientes originados por las denuncias promovidas, con el propósito de restaurar el daño patrimonial y la afectación a su esfera jurídica. 	
<p>Perfil y requisitos</p>	<p>Académicos:</p> <p>Laborales:</p> <p>Capacidades gerenciales:</p> <p>Técnicos:</p> <p>Idiomas:</p> <p>Otros:</p>	<p>Titulado en la carrera de Derecho.</p> <p>Experiencia mínima de 3 a 4 años en áreas relacionadas con las ciencias jurídicas y el derecho.</p> <p>Orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>Derecho y Legislación Nacionales, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal, Derecho Internacional, Derecho Penal, Derecho Mercantil, Juicio de Amparo.</p> <p>Inglés (nivel básico).</p> <p>No aplica.</p>

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para cada puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Curriculum vitae;</i> ▪ <i>Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;</i> ▪ <i>Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante o carta de término según proceda);</i> ▪ <i>Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);</i> ▪ <i>Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y</i> ▪ <i>Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</i> <p>El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes www.conaculta.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. <i>El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</i>
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	23 de marzo de 2005.
Registro de aspirantes	Del 23 de marzo al 8 de abril de 2005.
Filtro curricular	11, 12 y 13 de abril de 2005.
Publicación total de folios	14 de abril de 2005.
* Revisión documental	Del 15 y hasta el 22 de abril de 2005.
* Evaluación técnica	Del 25 de abril y hasta el 6 de mayo de 2005.
* Evaluación de capacidades	Del 9 y hasta el 20 de mayo de 2005.
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 23 al 27 de mayo de 2005.
Resolución del candidato ganador	30 de mayo de 2005.

• **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes www.conaculta.gob.mx en función del avance que

se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en avenida Revolución No. 1877, Col. San Angel, C.P. 01000, Delegación Alvaro Obregón, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx y los números telefónicos 1253-9968 y 1253-9969.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<p>1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes.</p> <p>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 El Presidente del Comité de Selección

Lic. Agustín Bernal Cigarroa
Rúbrica.